

## MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No. 0631

(F 7 MAR 2015 )

"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"

## EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 25 del artículo 5 de la Ley 99 de 1993 y el artículo 28 del Decreto 3930 de 2010 modificado por el artículo 1 del Decreto 4728 de 2010 y,

## CONSIDERANDO:

Que el artículo 49 de la Constitución Política establece que el saneamiento ambiental es un servicio público a cargo del Estado.

Que los artículos 79 y 80 de la Constitución Política establecen como obligación del Estado, proteger la diversidad e integridad del ambiente; fomentar la educación ambiental; prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental; imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Que de acuerdo con el artículo 28 del Decreto 3930 de 2010, modificado por el artículo 1 del Decreto 4728 de 2010, corresponde al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, fijar los parámetros y los valores límites máximos permisibles que deberán cumplir los vertimientos puntuales a las aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público.

Que el artículo 5 de la Ley 99 de 1993 establece que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene entre sus funciones, regular las condiciones generales para el saneamiento del medio ambiente y dictar regulaciones de carácter general tendientes a controlar y reducir la contaminación hídrica en todo el territorio nacional (numerales 2 y 11).

En mérito de lo expuesto.

## RESUELVE:

CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 1. Objeto y Ámbito de Aplicación.** La presente Resolución establece los parámetros y los valores límites máximos permisibles que deberán cumplir quienes

**"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"**

realizan vertimientos puntuales a los cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público.

Igualmente, se establecen los parámetros objeto de análisis y reporte por parte de las actividades industriales, comerciales o servicios, de conformidad con el artículo 18 de la presente Resolución.

En el Anexo 2 se relacionan las actividades industriales, comerciales o de servicios, para las cuales se definieron parámetros y valores límites máximos permisibles específicos y de análisis y reporte.

**Parágrafo.** La presente resolución no aplica a los vertimientos puntuales que se realicen a aguas marinas o al suelo.

**ARTÍCULO 2. Definiciones.** Para la aplicación de la presente Resolución se adoptan las siguientes definiciones:

**Aguas Residuales Domésticas - ARD:** Son las procedentes de los hogares, así como las de las instalaciones en las cuales se desarrollan actividades industriales, comerciales o de servicios y que correspondan a:

1. Descargas de los retretes y servicios sanitarios.
2. Descargas de los sistemas de aseo personal (duchas y lavamanos), de las áreas de cocinas y cocinetas, de las pocetas de lavado de elementos de aseo y lavado de paredes y pisos y del lavado de ropa (No se incluyen las de los servicios de lavandería industrial).

**Aguas Residuales no Domésticas - ARnD:** Son las procedentes de las actividades industriales, comerciales o de servicios distintas a las que constituyen aguas residuales domésticas - ARD.

## **CAPÍTULO II DISPOSICIONES APLICABLES A LOS VERTIMIENTOS PUNTUALES DE AGUAS RESIDUALES**

**ARTÍCULO 3. Del cumplimiento de la norma de vertimientos cuando la captación y la descarga se realicen en el mismo cuerpo de agua.** Cuando la captación de agua y la descarga de las aguas residuales se realicen en el mismo cuerpo de agua superficial, se procederá a realizar la sustracción del valor de la carga entre las mismas de las cantidades máximas (Kg) de los metales y metaloides y de los elementos, sustancias o parámetros considerados para la Tasa Retributiva por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales.

Para realizar lo anterior, se utilizan los balances de materia o de masa y las caracterizaciones del agua de la captación y la del vertimiento correspondiente, de acuerdo con la actividad industrial, comercial o de servicios específica.

Una vez efectuada la sustracción, se realiza el cálculo del valor de la concentración del parámetro en el vertimiento puntual y se hace el respectivo control del cumplimiento de la presente Resolución, de acuerdo con los límites máximos permisibles exigidos para la respectiva actividad industrial, comercial o de servicios.



"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"

**Parágrafo 1.** Los balances de materia o de masa y la realización de la caracterización del(os) vertimiento(s) puntual(es) deberán realizarse simultáneamente en el mismo periodo de tiempo calendario.

**Parágrafo 2.** El balance de materia o de masa debe satisfacer la Ley de Conservación de la Materia o de la Masa.

**ARTÍCULO 4. De los vertimientos puntuales con sustancias radiactivas o radioisótopos.** Las sustancias radiactivas o radioisótopos se rigen por lo dispuesto en la Resolución 18-0005 de 2010 del Ministerio de Minas y Energía "Por la cual se adopta el Reglamento para la gestión de los desechos radiactivos en Colombia" o aquella que la modifique o susituya.

**ARTÍCULO 5. Del parámetro de temperatura y de la zona de mezcla térmica.** Para todas las actividades industriales, comerciales o de servicios que realicen vertimientos puntuales de aguas residuales a un cuerpo de agua superficial o a los sistemas de alcantarillado público, tendrán en el parámetro de temperatura como valor límite máximo permisible el de 40,00 °C.

Para las actividades industriales, comerciales o de servicios (excepto la de generación de energía eléctrica por procesos térmicos (termoeléctricas)), que realicen vertimientos puntuales de aguas residuales a cuerpos de aguas superficiales, la diferencia de los valores de temperatura en la zona de mezcla térmica del cuerpo de agua superficial receptor con respecto a la temperatura del mismo antes del punto de vertimiento puntual, a una distancia máxima de cien metros (100,00 m) deberá ser menor o igual a 5,00 °C, considerando para las mediciones y determinaciones la sección transversal y perpendicular del cauce del cuerpo de agua receptor.

Para la actividad de generación de energía eléctrica por procesos térmicos (termoeléctricas), que realicen vertimientos puntuales de aguas residuales a cuerpos de aguas superficiales, deberán presentar ante la Autoridad Ambiental competente la siguiente información con los respectivos soportes técnicos:

1. Las determinaciones de las diferencias de los valores de temperatura en la zona de mezcla térmica del cuerpo de agua superficial receptor tomando como referencia las condiciones de la temperatura del mismo antes del punto de vertimiento puntual y simultáneamente,
2. Las determinaciones de los cambios de los componentes fisicoquímicos e hidrobiológicos del cuerpo de agua superficial receptor y tomando como referencia las condiciones del mismo antes del punto de vertimiento puntual.

Ambas determinaciones se hacen considerando para las mediciones la sección transversal y perpendicular del cauce del cuerpo de agua receptor y deben efectuarse para diferentes períodos climáticos.

Con esta información, la Autoridad Ambiental competente le establecerá:

- a. La diferencia máxima de temperatura a una distancia de cien metros (100,00 m), en la zona de mezcla térmica y simultáneamente,

"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"

- b. La distancia máxima a la cual se tiene una diferencia de temperatura menor o igual a 5,00 °C.

Las distancias consideradas en este artículo se determinarán como la distancia paralela al eje longitudinal del cuerpo de agua superficial entre el punto de vertimiento y la sección transversa a dicho eje.

Todas las determinaciones y mediciones establecidas en este artículo, estarán a cargo del responsable de la actividad industrial, comercial o de servicios, aplicando para tales efectos lo establecido en el Protocolo para el Monitoreo de los Vertimientos en Aguas Superficiales y Subterráneas.

### CAPÍTULO III

#### VALORES LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES MICROBIOLÓGICOS EN VERTIMIENTOS PUNTUALES DE AGUAS RESIDUALES (ARD y ARnD) A CUERPOS DE AGUAS SUPERFICIALES

**ARTÍCULO 6. Parámetros microbiológicos de análisis y reporte en los vertimientos puntuales de aguas residuales (ARD y ARnD) a cuerpos de aguas superficiales.** Se realizará el análisis y reporto de los valores de la concentración en Número Más Probable (NMP/100mL) de los Coliformes Termotolerantes presentes en los vertimientos puntuales de aguas residuales (ARD y ARnD) mediante las cuales se gestionen excretas humanas y/o de animales a cuerpos de aguas superficiales, cuando la carga orgánica en las aguas residuales antes del sistema de tratamiento es mayor a 125,00 Kg/día de DBOs.

**Parágrafo.** La toma de muestras deberá realizarse de forma simultánea con la caracterización del(os) vertimiento(s) puntual(es), en el mismo período de tiempo que dure la misma y en el mismo punto de la caracterización.

### CAPÍTULO IV

#### PARÁMETROS DE INGREDIENTES ACTIVOS DE PLAGUICIDAS DE LAS CATEGORÍAS TOXICOLÓGICAS IA, IB Y II Y SUS VALORES LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES EN LOS VERTIMIENTOS PUNTUALES DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS – ARnD A CUERPOS DE AGUAS SUPERFICIALES Y AL ALCANTARILLADO PÚBLICO

**ARTÍCULO 7. Parámetros de ingredientes activos de plaguicidas de las categorías toxicológicas IA, IB y II y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas – ARnD a cuerpos de aguas superficiales y al alcantarillado público.** Las actividades que tengan aguas residuales no domésticas – ARnD, y que:

A. Usen directamente en su actividad Industrial, comercial o de servicios, o que las materias primas o insumos contengan plaguicidas con ingredientes activos de las categorías toxicológicas IA, IB y II, de acuerdo con lo establecido por la Organización Mundial de la Salud - OMS y/o el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces, para:

1. El lavado, la limpieza y/o la desinfección de productos agropecuarios;
2. El mantenimiento y limpieza de aeronaves o de elementos y equipos empleados para su aplicación (aérea o terrestre).



**"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"**

3. El mantenimiento de su infraestructura, incluyendo la asociada con los dos (2) ítems anteriores.
4. Sistemas de refrigeración, enfriamiento e intercambio de calor.
  
- B. Fabriquen ingredientes activos de las categorías toxicológicas IA, IB y II de acuerdo con lo establecido por la Organización Mundial de la Salud - OMS y/o el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces ó productos formulados con estos ingredientes activos.

Deberán cumplir con los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas – ARnD a los cuerpos de aguas superficiales o al alcantarillado público, que se señalan a continuación:

1. El valor límite máximo permisible de la concentración presente en el vertimiento es de 0,001 mg/L para cada una de las siguientes características químicas:
  - a. Los ingredientes activos de plaguicidas de la Categoría Toxicológica IA con características químicas cuyos valores de Dosis Letal Oral (DL<sub>50</sub> oral) en ratas más altos conocidos sean menores o iguales a 20,00 mg/Kg de peso corporal, según las referencias reconocidas por el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces.
  - b. Los ingredientes activos de plaguicidas con características toxicológicas cuya información reconocida por el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces, sean catalogadas como extremada o altamente peligrosas.
2. El valor límite máximo permisible de la concentración presente en el vertimiento es de 0,05 mg/L para los ingredientes activos de plaguicidas de la categoría Toxicológica IB, cuyos valores de Dosis Letal Oral (DL<sub>50</sub> oral) en ratas más bajos conocidos sean mayores a 20,00 y menores o iguales a 200,00 mg/Kg de peso corporal, según las referencias reconocidas por el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces.
3. El valor límite máximo permisible de la concentración presente en el vertimiento es de 0,10 mg/L para los ingredientes activos de plaguicidas de la Categoría Toxicológica II exceptuando los clasificados como Compuestos Organoclorados, cuyos valores de Dosis Letal Oral (DL<sub>50</sub> oral) en ratas más bajos conocidos sean mayores a 200,00 y menores o iguales a 2.000,00 mg/Kg de peso corporal, según las referencias reconocidas por el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces.

El valor límite máximo permisible de la concentración presente en el vertimiento es de 0,05 mg/L para los ingredientes activos de plaguicidas de la Categoría Toxicológica II clasificados como Compuestos Organoclorados y cuyos valores de Dosis Letal Oral (DL<sub>50</sub> oral) en ratas más bajos conocidos sean mayores a 200,00 y menores o iguales a 2.000,00 mg/Kg de peso corporal, según las referencias reconocidas por el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces.

**Parágrafo.** La concentración total de ingredientes activos de plaguicidas del presente artículo, deberán cumplir:

"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"

- La suma total de las concentraciones de los ingredientes activos de plaguicidas cuyo valor individual máximo admisible sea de 0,001 mg/L podrá ser de 0,01 mg/L como máximo, sin que en ningún caso se excedan los valores individuales.
- La suma total de las concentraciones de los ingredientes activos de plaguicidas cuyo valor individual máximo admisible sea de 0,05 mg/L, incluyendo los clasificados como Compuestos Organoclorados, podrá ser de 0,50 mg/L como máximo, sin que en ningún caso se excedan los valores individuales.
- La suma total de las concentraciones de los ingredientes activos de plaguicidas cuyo valor individual máximo admisible sea de 0,10 mg/L podrá ser de 1,00 mg/L como máximo, sin que en ningún caso se excedan los valores individuales.
- La suma total de las concentraciones de los ingredientes activos de plaguicidas no podrá ser superior a 1,00 mg/L.

## CAPÍTULO V

### PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS Y SUS VALORES LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES EN LOS VERTIMIENTOS PUNTUALES DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS – ARD Y DE LAS AGUAS RESIDUALES (ARD – ARnD) DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO PÚBLICO DE ALCANTARILLADO A CUERPOS DE AGUAS SUPERFICIALES

**ARTÍCULO 8. Parámetros físicquímicos y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales domésticas – ARD de las actividades industriales, comerciales o de servicios; y de las aguas residuales (ARD y ARnD) de los prestadores del servicio público de alcantarillado a cuerpos de aguas superficiales.** Los parámetros físicquímicos y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de Aguas Residuales Domésticas – ARD y de las Aguas Residuales no Domésticas – ARnD de los prestadores del servicio público de alcantarillado a cumplir, serán los siguientes:

		AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS – ARD		AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS – ARD	
		DE LAS ACTIVIDADES RESIDUALES (ARD – ARnD) DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO PÚBLICO DE ALCANTARILLADO A CUERPOS DE AGUAS SUPERFICIALES		SE UNA CARGA MENOR O IGUAL A 525,00 KMG/ DÍA	
Generales					
pH	Unidades	6,00 a 9,00		6,00 a 9,00	
Demandas Químicas de Oxígeno (DO)	mg/l O <sub>2</sub>	200,00		180,00	
Demandas Biológicas de Oxígeno (DBO <sub>5</sub> )	mg/l O <sub>2</sub>			80,00	
Sólidos Dispersos Totales (STD)	mg/l	100,00		60,00	
Sólidos Sedimentables (SSD)	mg/l	5,00		5,00	
Grasas y Aceites	mg/l	20,00		20,00	
Sustancias Ambivas al Agua de Marinas (SASM)	mg/l			Prácticas y Hepato	
Microorganismos				Prácticas y Hepato	
Fecalícterios Totales (HT)	mg/l			Aráceas y Hepato	
Compuestos de Azufre (P-Cu <sup>2+</sup> )	mg/l			Aráceas y Hepato	
Omnitéticos (P-PO <sub>4</sub> <sup>3-</sup> )	mg/l			Aráceas y Hepato	
Fosfato Total (P)	mg/l			Aráceas y Hepato	
Compuesto de Nitrogeno	mg/l			Aráceas y Hepato	
Nitrógeno (N-NO <sub>2</sub> )	mg/l			Aráceas y Hepato	
Nitrógeno (N-NO <sub>3</sub> )	mg/l			Aráceas y Hepato	
Nitrógeno Ammoniacal (N-NH <sub>3</sub> )	mg/l			Aráceas y Hepato	

"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"

PARÁMETRO	UNIDADES	AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS - ARD	AGUAS RESIDUALES INDIVIDUALES DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES O BIFAMILIARES	AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS - ARD
General				
Bacterias Total/HI	mpL			Analisis y Reporte

PARÁMETRO	UNIDADES	AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS - ARD	AGUAS RESIDUALES INDIVIDUALES DOMÉSTICAS - ARD
General			
pH	Unidades de pH	6,00 a 9,00	6,00 a 9,00
Comanda Oxígeno Disuelto (POD)	mg/L	80,00	80,00
Comanda Bioquímica de Oxigeno (CBO)	mg/L	80,00	80,00
Góldos Suspendidos (SS*)	mg/L	80,00	70,00
Sólidos Sedimentantes (SSD*)	mg/L	5,00	5,00
Oxígeno y Azeotropos	mg/L	80,00	80,00
Compuestos Orgánicos Volátiles Fijos o Fijos y Volátiles	mg/L		Analisis y Reporte
Fenoles Volátiles	mg/L		Analisis y Reporte
Sustancias Activas al AgO de Mielona (SAM)	mg/L		Analisis y Reporte
Hidrocarburos	mg/L		Analisis y Reporte
Indicadores Químicos (ITH)	mg/L		Analisis y Reporte
Filtros Bacter. Acrílico Polímero (AP)	mg/L		Analisis y Reporte
ETEX (Benceno, Tolueno, Etilbenzeno y Xileno)	mg/L		Analisis y Reporte
Compuestos Orgánicos Volátiles Absorbibles (COV)	mg/L		Analisis y Reporte
Compuestos Orgánicos Persistentes (POP)	mg/L		Analisis y Reporte
Hidrocarb. Fijos (PF)	mg/L		Analisis y Reporte
Cumplenimiento Nitrogénato >	mg/L		Analisis y Reporte
Nitrato (NO <sub>3</sub> -)	mg/L		Analisis y Reporte
Nitrita (NO <sub>2</sub> -)	mg/L		Analisis y Reporte
Nitrogeno Ammoniacal (N-NH <sub>3</sub> )	mg/L		Analisis y Reporte
Nitrógeno Total (Nt)	mg/L		Analisis y Reporte
Tóxicos	mg/L		Analisis y Reporte
Cloruro Total (Cl <sup>-</sup> )	mg/L	3,50	3,50
Cloruros (Cl <sup>-</sup> )	mg/L	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte
Sulfatos (SO <sub>4</sub> <sup>2-</sup> )	mg/L	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte
Sulfuros (S <sup>2-</sup> )	mg/L	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte
Metaloides/Metáldides	mg/L		Analisis y Reporte
Arsenic (As)	mg/L		Analisis y Reporte
Cadmio (Cd)	mg/L	0,10	0,10
Cinc (Zn)	mg/L	3,00	3,00
Cobre (Cu)	mg/L	1,00	1,00
Chrom (Cr)	mg/L	0,50	0,50
Mercurio (Hg)	mg/L	0,02	0,02
Níquel (Ni)	mg/L	0,00	0,00
Pb (Pb)	mg/L		Analisis y Reporte
Plomo (Pb)	mg/L	0,50	0,50
Otros Parámetros para Analisis y Reporte	mg/L		Analisis y Reporte
Acido Total	mg/L CaCO <sub>3</sub>		Analisis y Reporte
Alcalinidad Total	mg/L CaCO <sub>3</sub>		Analisis y Reporte
Dureza Calcárea	mg/L CaCO <sub>3</sub>		Analisis y Reporte
Dureza Total	mg/L CaCO <sub>3</sub>		Analisis y Reporte
Color Red (Medidas de acuerdo a los siguientes rangos de color: 0-60 mm; 625-1000 mm)	m <sup>2</sup>		Analisis y Reporte

"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"

**Parágrafo.** En los casos en que el vertimiento puntual de aguas residuales se realice en un cuerpo de agua superficial receptor o en un tramo del mismo, que tenga como destinación el uso del agua para consumo humano y doméstico, y pecuario la concentración de Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP) en el vertimiento puntual de aguas residuales deberá ser menor o igual a 0,01 mg/L para aquellas actividades que lo tienen definido como de análisis y reporte.

## CAPÍTULO VI PARÁMETROS FISICOQUÍMICOS Y SUS VALORES LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES EN LOS VERTIMIENTOS PUNTUALES DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS – ARnD A CUERPOS DE AGUAS SUPERFICIALES

### SECTOR: ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AGROINDUSTRIA Y GANADERÍA

**ARTÍCULO 9. Parámetros fisicoquímicos a monitorear y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas – ARnD a cuerpos de aguas superficiales de actividades productivas de agroindustria y ganadería.** Los parámetros fisicoquímicos y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas – ARnD a cuerpos de aguas superficiales de las actividades productivas de agroindustria y ganadería, serán los siguientes:

#### AGROINDUSTRIA

PÁRAMETRO	UNIDADES	PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	CLASIFICACIÓN DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS - INCIENDADES	BENEFICIO DE CAFE
				PORTACASAS, FRUTAS, LEGUMINOSAS, Hortalizas y Tuberícolas
<b>Gerais</b>				
pH	Unidades de pH	6,00 a 9,00	5,00 a 9,00	5,00 a 9,00
Demandas Químicas de Oxígeno (DOQ)	mg/L O <sub>2</sub>	150,00	3.000,00	3.000,00
Demandas Biológica de Oxígeno (DBO <sub>5</sub> )	mg/L O <sub>2</sub>	60,00	400,00	400,00
Salto de Temperatura Total (STT)	°C	10,00	200,00	400,00
Salto de Conductividad (SCC)	mS	5,00	0,00	10,00
Urea y Aminoácidos	mg/L	10,00	30,00	10,00
Compuesto de Fósforo	mg/L	10,00	10,00	10,00
Fósforo Total (PT)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Compuesto de Nitrogeno	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Nitrógeno Total (NT)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Otros compuestos para agricultura	kg/m <sup>3</sup>	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Clorofila	kg/m <sup>3</sup>	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Color Total (Mejores de abastecimiento a las siguientes longitudes de onda: 420 nm, 520 nm y 620 nm)	m <sup>3</sup>	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte

PÁRAMETRO	UNIDADES	PROCESOS INDUSTRIALES DE PLATANOS Y BANANO	PRODUCCIÓN DE AZÚCAR Y DERIVADOS A PARTIR DE CAÑA DE AZÚCAR	EXTRACCIÓN DE ACEITES DE ORIGEN VEGETAL
				ACEITES DE ORIGEN VEGETAL
<b>Gerais</b>				
pH	Unidades de pH	6,00 a 9,00	6,00 a 9,00	6,00 a 9,00
Demandas Químicas de Oxígeno (DOQ)	mg/L O <sub>2</sub>	200,00	300,00	1.500,00
Demandas Biológica de Oxígeno (DBO <sub>5</sub> )	mg/L O <sub>2</sub>	50,00	500,00	500,00
Salto de Temperatura Total (STT)	°C	10,00	200,00	400,00
Salto de Conductividad (SCC)	mS	5,00	2,00	2,00
Cobre y Acero	mg/L	10,00	20,00	20,00
Compuesto Organovariados Benzoles	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Sustancias Activas a Azúcar de Sellado (SAS)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Hidrocarburos	kg/m <sup>3</sup>	10,00	10,00	10,00
Hidrocarburos Totales (HT)	kg/m <sup>3</sup>	10,00	10,00	10,00
Compuesto de Egisto (CE)	kg/m <sup>3</sup>	10,00	10,00	10,00

"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"

PARÁMETRO	UNIDADES	PROCESO DE RECICLAJE DE PLATANO Y TANANO	PRODUCCIÓN DE AZUCAR Y DERIVADOS A PARTIR DE CANA DE AZÚCAR	EXTRACCIÓN DE ACEITES DE ORIGEN VEGETAL
Oxígeno Disuelto (P-DO <sub>T</sub> )	mg/L		Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Fósforo Total (P)	mg/L	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte
Compuestos de Nitrogeno:				
Nitratos (N-NO <sub>3</sub> )	mg/L		Analisis y Reporte	Analisis y Reporte
Nitrito (N-NO <sub>2</sub> )	mg/L		Analisis y Reporte	Analisis y Reporte
Nitrogeno Ammoniacal (N-NH <sub>3</sub> )	mg/L		Analisis y Reporte	Analisis y Reporte
Nitrogeno Total (N)	mg/L	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte
Iones:				
Cloruro (Cl <sup>-</sup> )	mg/L		600.00	500.00
Sulfato (SO <sub>4</sub> <sup>2-</sup> )	mg/L		300.00	300.00
Métallos y Metaloides:				
Arsenico (As)	mg/L		0.02	0.50
Cromo (Cr)	mg/L		0.05	0.05
Cinc (Zn)	mg/L			
Cobre (Cu)	mg/L			
Chloro (Cl <sup>-</sup> )	mg/L			
Nerógeno (NH <sub>3</sub> )	mg/L			
Niquel (Ni)	mg/L		3.50	0.50
Pireno (P)	mg/L		3.20	0.20
Otros Parámetros para Análisis y Reporte:				
Alkalinidad Total	mg/L CaCO <sub>3</sub>	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte
Alcalinidad Total	mg/L CaCO <sub>3</sub>	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte
Dureza Calcárea	mg/L CaCO <sub>3</sub>	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte
Dureza Total	mg/L CaCO <sub>3</sub>	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte
Cobertura (Medidas de asentamiento a las sencillas longitudes de onda: 458 nm, 525 nm y 620 nm)	cm	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte

## GANADERÍA

PARÁMETRO	UNIDADES	GANADERIA DE BOVINO BUFALINO SEGUINCO OVINO Y/o CABRINO VACA	GANADERIA DE BOVINO BUFALINO SEGUINCO OVINO Y/o CABRINO CAPRINO	GANADERIA DE PORCOS BENEFICIO	GANADERIA DE PORCOS CRIA
General:					
pH	Unidades de pH	6.00 a 9.00	8.00 a 9.00	6.00 a 9.00	6.00 a 9.00
Demandado Químico de Oxígeno (DOQ)	mg/L O <sub>2</sub>	500.00	900.00	900.00	800.00
Demandado Biológico de Oxígeno (DBO <sub>5</sub> )	mg/L O <sub>2</sub>	250.00	400.00	400.00	400.00
Rápida Respiración Total (SRT)	mg/L	150.00	200.00	400.00	200.00
Saldo Bioluminiscencia (SBLU)	ml/L	5.00	5.00	5.00	5.00
Grasas y Aceites	mg/L	20.00	50.00	20.00	30.00
Quimíca Activa- al Año de Vialidad (SAAM)	mg/L	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte
Compuestos de Pastoreo					
Oxidantes (P-PO <sub>4</sub> <sup>3-</sup> )	mg/L	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte
Fósforo Total (P)	mg/L	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte
Compuestos de Nitrogeno:					
Nitratos (N-NO <sub>3</sub> )	mg/L	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte
Nitrato (N-NO <sub>2</sub> )	mg/L	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte
Nitrogeno Ammoniacal (N-NH <sub>3</sub> )	mg/L	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte
Nitrogeno Total (N)	mg/L	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte
Iones:					
Cloruro (Cl <sup>-</sup> )	mg/L		500.00		500.00
Sulfato (SO <sub>4</sub> <sup>2-</sup> )	mg/L		500.00		500.00
Otros Parámetros para Análisis y Reporte:					
Alkalinidad Total	mg/L CaCO <sub>3</sub>	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte
Alcalinidad Total	mg/L CaCO <sub>3</sub>	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte
Dureza Calcárea	mg/L CaCO <sub>3</sub>	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte
Dureza Total	mg/L CaCO <sub>3</sub>	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte

"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"

PARÁMETRO	UNIDADES	GANADERÍA DE BOVINO, BUEYALINO, EQUÍDOS, OVINOS Y CAPRINO	GANADERÍA DE PERTICINOS	GANADERÍA DE PORCINOS
		BENEFICIO	CRÍA	BENEFICIO
Oxígeno Disuelto (Medidas de absorción a las siguientes longitudes de onda: 430 nm, 525 nm y 520 nm)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte

PARÁMETRO	UNIDADES	GANADERÍA DE BOVINOS Y PORCINOS	GANADERÍA DE AVESTRUZES	GANADERÍA DE OJOS DE CORRAL
		BENEFICIO DUAL	INCUBACIÓN Y CRÍA	BENEFICIO
Gases y Aéreos	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
pH	Unidades de pH	6,00 a 9,00	6,00 a 9,00	6,00 a 9,00
Demandado Químico de Oxígeno (DO <sub>c</sub> )	mg/L O <sub>2</sub>	200,00	400,00	600,00
Demandado Biológico de Oxígeno (DBO <sub>x</sub> )	mg/L O <sub>2</sub>	450,00	800,00	800,00
Sólidos Suspensos Total (SST)	mg/L	225,00	200,00	100,00
Sólidos Sedimentables (SSED)	mg/L	5,00	5,00	2,00
Clausas y Acrótes	mg/L	90,00	20,00	40,00
Sustancias Activas a Avíos de Mercado (SAAM)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Compuestos de Fosforo	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Ureína/Cloruro de Calcio (CaCl <sub>2</sub> )	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Líquido Total (LT)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Contaminantes de Alimentación	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Nitrato (NO <sub>3</sub> -N)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Nitrilo (NH <sub>3</sub> -N)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Nitroceno Aromatizado (N-NH <sub>2</sub> )	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Nitrogeno Total (TN)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Algas	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Cálcium (Ca)	mg/L	600,00	250,00	250,00
Sulfato (SO <sub>4</sub> <sup>2-</sup> )	mg/L	300,00	250,00	250,00
Dosis Permetidas para Análisis y Reporte	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Acero (M4)	mg/L CaCO <sub>3</sub>	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Alcalinidad Total	mg/L CaCO <sub>3</sub>	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Dureza Cálcica	mg/L CaCO <sub>3</sub>	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Dureza Total	mg/L CaCO <sub>3</sub>	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Color Real (Medidas de absorción a las siguientes longitudes de onda: 430 nm, 505 nm y 520 nm)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte

## SECTOR: ACTIVIDADES DE MINERÍA

**ARTÍCULO 10. Parámetros fisicoquímicos a monitorear y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas – ARnD a cuerpos de aguas superficiales de actividades de minería.** Los parámetros fisicoquímicos que se deberán monitorear y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas – ARnD a cuerpos de aguas superficiales de las actividades de minería, serán los siguientes:

### MINERÍA

PARÁMETRO	UNIDADES	EXTRACCIÓN DE CARBÓN DE PIENCA Y LIGNITO	EXTRACCIÓN DE MINERALES DE HIERRO	EXTRACCIÓN DE ORO Y OTROS METALES PRECIOSOS
Gases y Aéreos	Unidades de g/L	800 a 9,00	6,00 a 9,00	5,00 a 9,00
Demandado Químico de Oxígeno (DO <sub>c</sub> )	mg/L O <sub>2</sub>	150,00	150,00	150,00
Demandado Biológico de Oxígeno (DBO <sub>x</sub> )	mg/L O <sub>2</sub>	30,00	60,00	50,00
Sólidos Suspensos Total (SST)	mg/L	50,00	50,00	50,00
Sólidos Redispersables (SSER)	mg/L	2,00	2,00	2,00
Gases y Acrótes	mg/L	10,00	10,00	10,00
Ferulosa	mg/L	0,20	0,20	0,20

"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"

PARÁMETRO	UNIDADES	EXTRACCIÓN DE CARBÓN DE PIEDRA Y LIGNITO	EXTRACCIÓN DE MINERALES DE MERCERIA	EXTRACCIÓN DE ORO Y OTROS METALES PRECIOSES
Sustancias Activas al Azul de Maclavo Bravo	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Hidrocarburos	mg/L	10.00	10.00	10.00
Hidrocarburos Totales (HTP)	mg/L	Análisis y Reporte		
Hidrocarburos Aromáticos Políicos (HAP)		Análisis y Reporte		
ATEX (Arenques, Tóxicos, Explosivos) y Xenio		Análisis y Reporte		
Compuestos Orgánicos Halogenados Adsorbibles (AOX)		Análisis y Reporte		
Compuestos de Fósforo (P-PG-1)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Fósforo Total (P)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Oxígenos disueltos	mg/L	100.00	100.00	100.00
Nitratos (N-NO <sub>3</sub> )	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Nitrato (N-NO <sub>2</sub> )	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Nitrogéno Ammoniacal (N-NH <sub>3</sub> )	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Nitrógeno Total (N)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Cromo				
Cromo Total (Cr)	mg/L	1.00	1.00	1.00
Cromo (Cr6+)	mg/L	500.00	250.00	250.00
Sulfato (SO <sub>4</sub> )	mg/L	1.000.00	250.00	1.000.00
Bromuro (Br)	mg/L	1.00	1.00	0.50
Metaloides				
Arsénico (As)	mg/L	0.10	0.10	0.10
Geonio (Ge)	mg/L	0.05	0.05	0.05
Cinc (Zn)	mg/L	3.00	5.00	3.00
Cobre (Cu)	mg/L	1.00	1.00	1.00
Chromo (Cr)	mg/L	0.50	0.50	0.50
Hierro (Fe)	mg/L	2.00	2.00	2.00
Vanadio (V)	mg/L	0.032	0.008	0.008
Niquel (Ni)	mg/L	0.50	0.50	0.50
Plata (Ag)	mg/L			0.50
Ptimo (Pt)	mg/L	0.20	0.20	0.20
Otros Parámetros para el Autillado y Reporte				
Acidez Total	mg/L CrCO <sub>3</sub>	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Alcalinidad Total	mg/L CrCO <sub>3</sub>	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Dureza Calcárea	mg/L CrCO <sub>3</sub>	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Dureza Total	mg/L CrCO <sub>3</sub>	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Cloruro Real (Medidas de absorción a las siguientes longitudes de onda: 430 nm, 560 nm y 620 nm)	mF	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte

PARÁMETRO	UNIDADES	EXTRACCIÓN DE MINERALES DE NIQUEL Y OTROS MINERALES DE METALOIDES Y PERRONES	EXTRACCIÓN DE MINERALES DE OTROS MINAS Y CANTERAS
General			
pH	Unidades de pH	6,00 a 9,00	6,00 a 9,00
Demandado Químico Oxigeno (DOX)	mg/L O <sub>2</sub>	150.00	150.00
Demandado Biológico de Oxigeno (DBO <sub>5</sub> )	mg/L O <sub>2</sub>	50.00	50.00
Sólidos Suspendidos Totales (SST)	mg/L	50.00	50.00
Pólipos Organometálicos (POC)	mg/L	10.00	2.00
Gresca y Aserrín	mg/L	10.00	10.00
Fondos	mg/L	0.20	3.20
Sustancias Activas al Azul de Maclavo (CrAMI)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Hidrocarburos			
Hidrocarburos Totales (HTP)	mg/L	10.00	10.00
Hidrocarburos Aromáticos Políicos (HAP)	mg/L		Análisis y Reporte
ATEX (Arenques, Tóxicos, Explosivos) y Xenio	mg/L		Análisis y Reporte
Compuestos Orgánicos Halogenados Adsorbibles (AOX)			
Compuestos de Fósforo (P-PG-1)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Fósforo Total (P)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Compuestos de Nitrógeno (N)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Nitrato (N-NO <sub>3</sub> )	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Nitrocromo Ammoniacal (N-NH <sub>3</sub> )	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Nitrógeno Total (N)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Fenoles			
Cromo Total (Cr)	mg/L	1.00	1.00
Sulfato (SO <sub>4</sub> )	mg/L	250.00	400.00
Sulfato (SO <sub>4</sub> )	mg/L		

"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"

PARÁMETRO	UNIDADES	EXTRACCIÓN DE MINERALES DE AGUAS Y OTROS MINERALES NO METÁLICOS NO RECUBIERTOS	EXTRACCIÓN DE MINERALES DE OTROS MINES Y CANTERAS	ANALISIS Y REPORTE	
				ANALISIS Y REPORTE	ANALISIS Y REPORTE
Sulfato (SO <sub>4</sub> )	mg/L	1.000,00 a menor o igual que el contenido de sulfato en procesos de hidrometallurgia	1.00		
Metallos y Metales	mg/L				
Aurífero (Au)	mg/L			Analisis y Reporte	
Antimonio (Sb)	mg/L	0,10	0,10		
Cadmio (Cd)	mg/L	0,05	0,05		
Urano (U)	mg/L	0,03	0,00		
Cromo (Cr)	mg/L	0,50	0,00		
Hierro (Fe)	mg/L	5,00	> 0,0		
Manganoso (Mn)	mg/L			Analisis y Reporte	
Molibdeno (Mo)	mg/L	0,002	0,005		
Molibdeno (Mo)	mg/L			Analisis y Reporte	
Níquel (Ni)	mg/L	0,50	0,00		
Pdta (As)	mg/L			0,00	
Plomo (Pb)	mg/L	0,20	0,00		
Barros (Bermolitas, papa, Anhilas, Riegos)	mg/L				
Acidos Total	mg/L CaCO <sub>3</sub>	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte		
Alcalinidad Total	mg/L CaCO <sub>3</sub>	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte		
Dureza Calcárea	mg/L CaCO <sub>3</sub>	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte		
Dureza Total	mg/L CaCO <sub>3</sub>	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte		
Celos Bas (Medidas de alineación - La agua no exceda un radio de curva 400 mm. est. min y 625 mm)	m°	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte		

**Parágrafo.** En los casos en que el vertimiento puntual de aguas residuales se realice en un cuerpo de agua superficial receptor o en un tramo del mismo, que tenga como destinación el uso del agua para consumo humano y doméstico, y pecuario la concentración de Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP) en el vertimiento puntual de aguas residuales deberá ser menor o igual a 0,01 mg/L para aquellas actividades que lo tengan definido como de análisis y reporte.

### SECTOR: ACTIVIDADES DE HIDROCARBUROS

**ARTÍCULO 11. Parámetros fisicoquímicos a monitorear y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas – ARnD a cuerpos de aguas superficiales de actividades asociadas con hidrocarburos (petróleo crudo, gas natural y derivados).** Los parámetros fisicoquímicos y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas – ARnD a cuerpos de aguas superficiales de las actividades asociadas con hidrocarburos (petróleo crudo, gas natural y derivados) a cumplir, serán los siguientes:

### HIDROCARBUROS

PARÁMETRO	UNIDADES	EXPLORACIÓN (UPSTREAM)	PRODUCCIÓN (UPSTREAM)	REFINERIA (U)	VENTA Y DISTRIBUCIÓN (DOWNSTREAM)	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO (MIDDLE STREAM)	
						ANALISIS Y REPORTE	ANALISIS Y REPORTE
Generales							
pH	Unidades de pH	6,00 a 9,00	8,00 a 9,00	8,00 a 9,00	8,00 a 9,00	8,00 a 9,00	8,00 a 9,00
Demand. Química de Oxígeno (DOQ)	mg/L O <sub>2</sub>	400,00	190,00	400,00	180,00	180,00	180,00
Demand. Biológica de Oxígeno (DBO <sub>5</sub> )	mg/L O <sub>2</sub>	200,00	80,00	200,00	80,00	60,00	60,00
Sólidos Suspensos Totales (STT)	mg/L	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00
Sólidos Scurmentables (SSSD)	mg/L	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Bromato y Amonio	mg/L	15,00	10,00	15,00	15,00	15,00	15,00
Fenoles	mg/L	0,20	0,20	0,20	0,20	0,20	0,20

"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"

PARÁMETRO	UNIDADES	EXPLORACIÓN UPSTREAM	PERCUSIÓN UPSTREAM	REFIN	VENTA Y DISTRIBUCIÓN DOWNSTREAM	TRANSPORTES Y ALMACENAMIENTO MIDSTREAM
Sustancias Activas o Ácida de Metabolo (SAVM)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Hidrocarburos Hidrocarburos Totales (H-T)	mg/L	10.00	0,00	10.00	10.00	10.00
Hidrocarburos Aromáticos Políicos (HAP) BTEX (Benceno, Tolueno, Etilbenzeno, Xilenos)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Ocupantes Orgánicos Volátiles (AOX)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Compuestos de Básicos	mg/L	10.00	0,00	10.00	10.00	10.00
Fósforo Total (P)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Crociatodos (F-PO4)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Compuestos de Nitrogeno	mg/L	10.00	0,00	10.00	10.00	10.00
Nitrato (N-NO3)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Nitrógeno Ammoniacal (N-NH3)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Nitrogeno Total (N)	mg/L	10.00	0,00	10.00	si en el proceso de refinación se usen aditivos con hidrogenación	Análisis y Reporte
Datos:						
Cromo Total (Cr-T)	mg/L	1,00	1,00	1,00		
Cromo VI (VI)	mg/L	1.200,00	1.200,00	500,00	250,00	250,00
Fluoruro (F)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Sulfato (SO4)	mg/L	300,00	300,00	300,00	250,00	250,00
Sulfuro (S2)	mg/L	1,00	1,00	1,00		
Molibdeno (Mo) y Metaloides	mg/L	0,01	0,01	0,01		
Aurífero (Au)	ug/L	0,10	0,10	0,10		
Bario (Ba)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Rep <10		
Cadmio (Cd)	mg/L	0,10	0,10	0,10		
Cinc (Zn)	mg/L	2,00	3,00	3,00		
Cobre (Cu)	mg/L	1,00	1,00	1,00		
Chromo (Cr)	mg/L	0,05	0,05	0,05		
Hierro (Fe)	mg/L	5,00	3,00	3,00		
Mercurio (Hg)	mg/L	0,01	0,01	0,01		
Niquel (Ni)	mg/L	0,00	0,00	0,50		
Pestaña (Pb)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Promo (Pm)	mg/L	0,20	0,20	0,10		
Selenio (Se)	mg/L	0,20	0,20	0,20		
Vanadino (V)	mg/L	1,00	1,00	1,00		
Agua Puntual para Análisis y Reporte	ml	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Adzex Total (CCO)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Alcalinidad Total (CO2)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Dureza Calcica (CaCO3)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Dureza Total (CaCO3)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Cobre - Rica Mexicana de acuerdo a las siguientes longitudes de onda: 400 nm, 520 nm y 600 nm	m'	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte

Parágrafo 1. En los casos en que el vertimiento puntual de aguas residuales se realice en un cuerpo de agua superficial receptor o en un tramo del mismo, que tenga como destinacion el uso del agua para consumo humano y doméstico, y pecuario la

"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"

concentración de Hidrocarburos Aromáticos Políclicos (HAP) en el vertimiento puntual de aguas residuales deberá ser menor o igual a 0,01 mg/L para aquellas actividades que lo tienen definido como de análisis y reporte.

**Parágrafo 2.** Para la actividad de exploración y producción de yacimientos no convencionales de hidrocarburos – YNCH, no se admite el vertimiento de las aguas de producción y de los fluidos de retorno a los cuerpos de aguas superficiales y al alcantarillado público, hasta tanto este Ministerio cuente con la información técnica que le permita establecer los parámetros y sus valores límites máximos permisibles.

## SECTOR: ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS

**ARTÍCULO 12. Parámetros fisicoquímicos a monitorear y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas – ARnD a cuerpos de aguas superficiales de actividades asociadas con elaboración de productos alimenticios y bebidas.** Los parámetros fisicoquímicos que se deberán monitorizar y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas – ARnD de las actividades de elaboración de productos alimenticios y bebidas a cumplir, serán los siguientes:

### ALIMENTOS Y BEBIDAS

PARÁMETRO	UNIDADES	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES	ELABORACIÓN DE MÁLTABO Y CERVEZAS	ELABORACIÓN DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, AGUAS MINERALES Y OTRAS AGUAS ENBOTELLADAS
Géneros					
pH	Unidades de pH	6,00 a 9,00	6,00 a 9,00	6,00 a 9,00	6,00 a 9,00
Dureza General de Oxígeno (DOG)	mg/L O <sub>2</sub>	600,00	300,00	300,00	300,00
Dureza Óxidante de Oxígeno (DO <sub>2</sub> )	mg/L O <sub>2</sub>	400,00	100,00	100,00	200,00
Salinidad Equivalente Ionizada (SEI)	mM	200,00	50,00	50,00	50,00
Sólidos Solubles Total (SST)	mM	2,00	1,00	2,00	2,00
Oxígeno Disuelto	mg/L	20,00	10,00	10,00	20,00
Compuestos Organométalicos	mg/L	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte
Bacterias					
Escherichia Coli al Aislamiento de Velleno (EAG/V)	mpn/L	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte
Compuestos de Fósforo	mg/L	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte
Ortoborato (PO <sub>4</sub> <sup>3-</sup> )	mg/L	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte
Fósforo Total (P)	mg/L	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte
Compuestos de Nitrogeno	mg/L	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte
Nitratos (NO <sub>3</sub> <sup>-</sup> )	mg/L	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte
Nitrato (NO <sub>2</sub> <sup>-</sup> )	mg/L	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte
Nitrógeno Ammoniacal (NH <sub>4</sub> <sup>+</sup> )	mg/L	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte
Nitrógeno Total (TN)	mg/L	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte
Tiempo					
Cloruro Total (Cl <sup>-</sup> )	mg/L	0,60	0,20		
Cloruros (Cl <sup>-</sup> )	mg/L	240,00		240,00	240,00
Sulfato (SO <sub>4</sub> <sup>2-</sup> )	mg/L	250,00		250,00	250,00
Sulfato (SO <sub>4</sub> <sup>2-</sup> )	mg/L				
Metallos y Metales Pesados					
Cromo (Cr <sup>6+</sup> )	mg/L	0,05	0,05		
Cromo (Cr <sup>6+</sup> )	mg/L	9,00	6,00		
Cobre (Cu <sup>2+</sup> )	mg/L	1,00	1,00		
Cromo (Cr <sup>6+</sup> )	mg/L	0,50	0,50		
Vanadio (V <sup>5+</sup> )	mg/L	0,01	0,01		
Níquel (Ni <sup>2+</sup> )	mg/L	0,50			
Ferro (Fe <sup>2+</sup> )	mg/L	0,30	0,20		
Otro Parámetro para Analisis y Reporte					
Total Total	mg/L DOG	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte

"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"

PARÁMETRO	UNIDADES	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y CERVECERIA	ELABORACIÓN DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, AGUAS MINERALES Y OTRAS AGUAS ENBOTELLADAS
Nitritos totales	mg/L CaCO <sub>3</sub>	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Dureza Clínica	mg/L CaCO <sub>3</sub>	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Dureza Total	mg/L CaCO <sub>3</sub>	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Cítricos Hzo. (Medidas no absorbante a los siguientes longitudes de onda: 436 nm, 525 nm y 620 nm)	mV	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte

PARÁMETROS	Unidades	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LACTEOS	ELABORACIÓN DE ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN ANIMAL Y VEGETAL	ELABORACIÓN DE CAFÉ SOLUBLE
Géneros				
pH	Unidades pH	8.00 a 9.00	6.00 a 8.00	5.00 a 9.00
Demandía Biológica de Oxígeno (DOB)	mg/L	450.00	300.00	1.000.00
Demandía Biológica de Oxígeno (DOBc)	mg/L	250.00	200.00	600.00
Sólidos Suspensos Totales (SS)	mg/L	180.00	200.00	400.00
Sólidos Deshidratables (SSD)	mg/L	2.00	2.00	5.00
Cresoles y Afluentes	mg/L	20.00	40.00	80.00
Compuestos Heterocíclicos Fósforo	mg/L		Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Sustancias Activas al Azúcar de Medicina (SADM)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Hidrocarburos	mg/L			
Uso estandarizado Tetrahex (UTP)	mg/L		10.0	
Compuestos de Sistómero	mg/L	125		
Uretones (P-Pcov)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	
Tetrajuro (TJ)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Concentración de Nitrogénos	mg/L			7.4
Nitratos (N-NO <sub>3</sub> )	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	
Nitrilos (N-NO <sub>2</sub> )	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	
Nitrogeno Ammoniacal (N-NH <sub>3</sub> )	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	
Nitropresión Tres (NT)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Ions				
Cloruros (Cl <sup>-</sup> )	mg/L	300.00	240.00	
Sulfato (SO <sub>4</sub> <sup>2-</sup> )	mg/L	300.00	250.00	
Sulfuro (S <sup>2-</sup> )	mg/L			
Molibdeno y Manganoides y				
Cromo (Cr)	mg/L		0.05	
Cinc (Zn)	mg/L		3.00	
Cobre (Cu)	mg/L		1.00	
Chromo (Cr <sup>6+</sup> )	mg/L		0.50	
Mercurio (Hg)	mg/L		0.01	
Níquel (Ni)	mg/L		0.50	
Hierro (Fe)	mg/L		0.00	
Otros Parámetros		Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Anhídrido Carbónico	mg/L CaCO <sub>3</sub>	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Alcohol Etílico Total	mg/L CaCO <sub>3</sub>	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Dureza Clínica	mg/L CaCO <sub>3</sub>	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Dureza Total	mg/L CaCO <sub>3</sub>	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Cítricos Hzo.	mV	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte

### SECTOR: ACTIVIDADES DE FABRICACIÓN Y MANUFACTURA DE BIENES

**ARTÍCULO 13. Parámetros fisicoquímicos a monitorear y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas – ARnD a cuerpos de aguas superficiales de actividades asociadas con fabricación y manufactura de bienes.** Los parámetros fisicoquímicos y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas – ARnD de las actividades de fabricación y manufactura de bienes a cumplir, serán los siguientes:

"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"

### FABRICACIÓN Y MANUFACTURA DE BIENES

PARÁMETRO	UNIDADES	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL TABACO	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PROMOCIÓN, PIEL, CHAMPU Y TEXTILES	FABRICACIÓN DE PIEL, CHAMPU Y ADOBOS DE PIEL	FABRICACIÓN DE GASES INDUSTRIALES Y MEDICINAS
<b>Generales</b>					
pH	Unidades de pH	6,00 a 9,00	6,00 a 9,00	6,00 a 9,00	6,00 a 9,00
Demandía Química de Oxígeno (DOQ)	mg/L O <sub>2</sub>	400,00	400,00	1,200,00	300,00
Demandía Biológica de Oxígeno (DBO)	mg/L O <sub>2</sub>	500,00	250,00	600,00	200,00
Mida-Sucre + Edulcorante (SS+)	mg/L	800,00	50,00	600,00	50,00
Sólidos Suspensibles (SSS)	mg/L	2,00	2,00	2,00	5,00
Gases y Aceites	mg/L	50,00	20,00	8,00	10,00
Fósforo	mg/L		0,20		
Sustancias Activas al Afil de Metileno (SAAm)	mg/L		Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
<b>Hidrocarburos</b>					
-Hidrocarburos Totales (HTF)	mg/L		10,00	10,00	
Hidrocarburos Alquílicos Petrolíferos (AP)	mg/L		Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	
BTEX (Benceno, Tolueno, Fenoleno y Xileno)	mg/L		Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	
Compuestos Orgánicos Heterociclicos Adescritos (AOX)	mg/L		Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	
<b>Componenentes de Fertilizante</b>					
Clorofosfato (PO <sub>4</sub> ) <sub>2</sub>	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	
Fósforo Total (P)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
<b>Compuestos de Nitrogeno</b>					
Nitratos (N-NO <sub>3</sub> )	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	
Nitrógeno Ammoniaco (NH <sub>4</sub> -N)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	
Nitrógeno Total (N)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
<b>Otros</b>					
Cloruro (Cl)	mg/L		3,000,00	3,000,00	250
Sulfato (SO <sub>4</sub> ) <sub>2</sub>	mg/L		Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	500,00
Sulfuro (S <sup>2-</sup> )	mg/L		1,00	1,00	
<b>Metálicos y Metaloides</b>					
Cadmio (Cd)	mg/L		0,30		0,05
Cinc (Zn)	mg/L		3,00		
Cobre (Cu)	mg/L		0,50		
Cromo (Cr)	mg/L		1,00		
Chrom (Cr <sup>6+</sup> )	mg/L		0,50		
Níquel (Ni)	mg/L		0,20		
<b>Otros Parámetros para Análisis y Reporte</b>					
Al. Plata Total	mg/L CuCO <sub>3</sub>	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Analísis de Total	mg/L CuCO <sub>3</sub>	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Cortezas Cárboas	mg/L CuCO <sub>3</sub>	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Cortezas Tota	mg/L CuCO <sub>3</sub>	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Color Fiel (Medidas de absorción de los dígitos en una escala de colorimetría 420 nm y 620 nm)		Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte

PARÁMETRO	UNIDADES	FABRICACIÓN DE PAPEL VIGOROSO, PLANTAS INTEGRADAS DE PULPA, BLOQUEADA, IMPERMEABLES Y NO IMPERMEABLES	FABRICACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN A PARTIR DE FIBRAS RECICLADAS	FABRICACIÓN DE ALUMINIOS Y COMPOUNDOS INORGÁNICOS, CLIK-GENADO
<b>Generales</b>				
pH	Unidades de pH	6,00 a 9,00	6,00 a 9,00	6,00 a 9,00
Demandía Química de Oxígeno (DOQ)	mg/L O <sub>2</sub>	500,00	800,00	300,00
Demandía Biológica de Oxígeno (DBO)	mg/L O <sub>2</sub>	300,00	400,00	100,00
Sólidos Suspensibles Totales (SS)	mg/L	250,00	400,00	100,00
Sólidos Suspensibles Totales (SSS)	mg/L	5,00	5,00	5,00
Gases y Aceites	mg/L	80,00	40,00	10,00
Compuestos Petrolíferos Líquidos	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	
zincos	mg/L	0,20	0,20	0,20
Sustancias Activas al Afil de Metileno (SAAm)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
<b>Hidrocarburos</b>				
-Hidrocarburos Totales (HTF)	mg/L	10,00	10,00	10,00

"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"

PARÁMETRO	UNIDAD	FABRICACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN - PINTAS INTEGRADAS DE PÓLIA BLANDO/ACABADO (IMPERMEABLES Y ANFRATOS)		FABRICACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN A PARTIR DE RIBRAS Y REVESTIDAS		FABRICACIÓN DE TABACO Y COMPOUNDOS INORGÁNICOS NITROGENADOS	
		ANÁLISIS	REPORTE	ANÁLISIS	REPORTE	ANÁLISIS	REPORTE
Bencosubst. Aromáticos Políclinos (BAP)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte				
PCN (Belleno, Tocino, Elbenceno y Xeno)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte				
Compuestos Orgánicos Nitrogenados Ausibleables (AOX)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte				
Dominio de Edad							
Dominio Total (PDT)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	
Fósforo Total (PT)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	25.00	
Contaminante de Nitrógeno							
Nitrato (NO <sub>3</sub> )	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	
Nitrogeno Ammoniacal (NH <sub>3</sub> )	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	
Nitrogeno Total (N)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	200.00	
Lapto							
Cromo Total (CrT)	mg/L					0.50	
Cromo VI	mg/L	1.200.00	1.800.00				
Sulfatos (SO <sub>4</sub> <sup>2-</sup> )	mg/L	800.00	1.000.00	800.00	1.000.00		
Sulfato (SO <sub>4</sub> <sup>2-</sup> )	mg/L	1.00	1.00	1.00	1.00		
Metallos y Metaloides							
Arsénico (As)						0.10	
Bario (Ba)	mg/L			0.00			
Cadmio (Cd)	mg/L			0.05		0.05	
Cinc (Zn)	mg/L			2.00		2.00	
Cobre (Cu)	mg/L			1.00		1.00	
Cromo (Cr)	mg/L			0.00		0.00	
Mercurio (Hg)	mg/L			0.01			
Níquel (Ni)	mg/L			0.50		0.50	
Titanio (Ti)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte		
Otros Parámetros para Análisis y Reporte							
Acido Total	mg/L CaCO <sub>3</sub>	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte		
Alcalinidad Total	mg/L CaCO <sub>3</sub>	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte		
Exceso Cálcico	mg/L CaCO <sub>3</sub>	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte		
Exceso Total	mg/L CaCO <sub>3</sub>	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte		
Color Total (Pt)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	
Color Total (Medidas de absorción > 380 nm y < 520 nm y > 620 nm)	m <sup>-1</sup>	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte		

PARÁMETRO	UNIDAD	FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS		FABRICACIÓN DE OXÍDOS DE ALUMINIO Y ULTRAMARINA		FABRICACIÓN DE PIGMENTOS INORGÁNICOS DE CROMATOS METALOIDOS DE FERRO	
		ANÁLISIS	REPORTE	ANÁLISIS	REPORTE	ANÁLISIS	REPORTE
General							
pH	Unidad de pH	6.00 a 9.00	6.00 a 8.00	6.00 a 9.00	6.00 a 9.00	6.00 a 8.00	
Demandado Química de Calcio (DQC)	mg/L Ca <sup>2+</sup>	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	
Demandada Bicarbonato de Calcio (DBCO)	mg/L CO <sub>3</sub> <sup>2-</sup>	500.00	2.0.00	200.00	200.00	200.00	
Sólidos Superficiales Totales (SST)	mg/L	200.00	200.00	200.00	200.00	150.00	
Sólidos Reciclables (SSR)	mg/L	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	
Gresos y Arcillas	mg/L	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	
Fonoles	mg/L	0.00					
Formaldehído	mg/L	Análisis y Reporte					
Sustancias Acuosa al Agua de Marinas (SAM)	mg/L	Análisis y Reporte					
Bencosubst. Aromáticos Políclinos (BAP)							
Hidrocarburos Totales (HTP)	mg/L	10.00					
Compuestos de Edad							
Cromo Total (Pt)	mg/L	Análisis y Reporte					
Compuestos de Nitrogeno							
Nitrato (NO <sub>3</sub> )	mg/L						
Nitrogeno Ammoniacal (NH <sub>3</sub> -N)	mg/L						
Nitrogeno Total (N)	mg/L	Análisis y Reporte					
Iones	mg/L	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	
Cromo Total (CrT)	mg/L	2.50					
Sulfatos (SO <sub>4</sub> <sup>2-</sup> )	mg/L	400.00	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	
Sulfato (SO <sub>4</sub> <sup>2-</sup> )	mg/L	1.00					
Metallos y Metaloides							
Arsénico (As)	mg/L	0.10					

"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"

PARÁMETRO	UNIDADES	FABRICACIÓN DE PIGMENTOS SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS	FABRICACIÓN DE AZUL ULTRACARAS	MEDICACIÓN DE ÓXIDOS DE HIERRO	FABRICACIÓN DE PIGMENTOS INORGÁNICOS DE CROMATOS MOLULARES DE PLOMO
Cromo (Cr)	mg/L	0,05			
Cobre (Cu)	mg/L	0,00		3,00	2,00
Cromo (Cr)	mg/L	Análisis y Reporte			
Cobre (Cu)	mg/L	1,00			
Cromo (Cr)	mg/L	0,00			0,50
Hierro (Fe)	mg/L			5,00	
Mercurio (Hg)	mg/L	0,00			
Níquel (Ni)	mg/L	0,00			
Plomo (Pb)	mg/L	0,20			0,50
Yodo (Iod)	mg/L	0,50			
Otros Parámetros para Análisis y Reporte					
Azufre Total	mg/L CaCO <sub>3</sub>	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Nitritos Totales	mg/L CaCO <sub>3</sub>	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Purpurina Cárdena	mg/L CaCO <sub>3</sub>	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Urea Total	mg/L CaCO <sub>3</sub>	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Cuerpo (Medidas de absorción a los siguientes longitudes de onda: 435 nm, 425 nm y 620 nm)	m <sup>-1</sup>	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte

PARÁMETRO	UNIDADES	FABRICACIÓN DE ÁCIDOS INORGÁNICOS Y SUS Sales	FABRICACIÓN DE PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS, DE FORMAS BÁSICAS, PARTICULOS DE PLÁSTICO	FABRICACIÓN DE SABORES Y FRAGANCIAS
Generalidades				
pH	Unidades de pH	6,00 a 9,00	6,00 a 9,00	6,00 a 9,00
Demandado. Quíntica de Oxígeno (DQO)	mg/L O <sub>2</sub>	180,00	30,00	600,00
Demandado. Tríptico de Oxígeno (DPO)	mg/L O <sub>2</sub>	50,00	175,00	300,00
Sólidos Suspensos Totales (SST)	mg	60,00	80,00	70,00
Sólidos Bioestablecidos (SBEP)	mg	1,00	1,00	2,00
Grasas y Aceites	mg/L	10,00	20,00	10,00
Tensioactivos	mg/L	0,20	0,20	0,20
Fenolídeos	mg/L			Análisis y Reporte
Sulfato de Aqueas al Azul de Malibú (SAAM)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Hidrocarburos				
Hidrocarburos Totales (HTP)	mg/L	10,00	10,00	
Hidrocarburos Aromáticos Políclicos (HAPL)	mg/L		Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
UVEK (Benceno, Tolueno, Etilbenceno y Xileno)	mg/L		Análisis y Reporte	
Alquenos	mg/L			
Carbón Total (CWT)	mg/L	0,50	1,00	
Cromo (Cr)	mg/L			500,00
Fluoruro (F)	mg/L		30,00	
Cloruro (Cl <sup>-</sup> )	mg/L	800,00		500,00
Bromuro (Br <sup>-</sup> )	mg/L	1,00	1,00	
Metallos y Metaloides				
Aluminio (Al)	mg/L			5,00
Amonio (NH <sub>4</sub> <sup>+</sup> )	mg/L	0,10	0,10	
Cádmio (Cd)	mg/L	0,10	0,10	
Cromo (Cr)	mg/L	0,00	0,00	
Cobalto (Co)	mg/L	Análisis y Reporte		
Cobre (Cu)	mg/L	1,00	1,00	
Cromo (Cr)	mg/L	0,20	0,20	
Cromo (Cr)	mg/L		0,20	
Cromo (Cr)	mg/L		0,20	
Cromo (Cr)	mg/L		0,20	
Cromo (Cr)	mg/L		0,20	
Cromo (Cr)	mg/L		0,20	
Cromo (Cr)	mg/L		0,20	
Otros Parámetros para Análisis y Reporte				
Azufre Total	mg/L CaCO <sub>3</sub>	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Nitritos Totales	mg/L CaCO <sub>3</sub>	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Purpurina Cárdena	mg/L CaCO <sub>3</sub>	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Urea Total	mg/L CaCO <sub>3</sub>	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte

"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"

PARÁMETRO	UNIDADES	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS INORGÁNICOS Y METÁLICOS	FABRICACIÓN DE PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS, DE FORMAS BÁSICAS Y ARTÍCULOS DE PLÁSTICO	FABRICACIÓN DE SABORES Y FRAGANCIA
Cobre Real (Medidas de absorción a las siguientes longitudes de onda: 438 nm, 525 nm y 620 nm)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte

PARÁMETRO	UNIDADES	FABRICACIÓN DE SURFACTANTES	FABRICACIÓN DE PLÁSTICOS Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO PROFESIONAL	FABRICACIÓN DE PINTURAS, BARNICES Y REVESTIMIENTOS SIMILARES	FABRICACIÓN DE JABONES, DETERGENTES Y PRODUCTOS COSMÉTICOS
<b>Generalidades:</b>					
pH	Unidades de pH	6,00 a 9,00	6,00 a 9,00	6,00 a 9,00	6,00 a 9,00
Dureza General de Oxígeno (DGO)	mg/L O <sub>2</sub>	200,00	200,00	200,00	200,00
Dureza Biológica de Oxígeno (DBO)	mg/L O <sub>2</sub>	100,00	200,00	100,00	200,00
Sólidos Suspensos Totales (SST)	mg/L	100,00	200,00	100,00	100,00
Sólidos Sedimentables (SSS)	mg/L	5,00	1,00	2,00	1,00
Crema y Aceites	mg/L	50,00	10,00	50,00	10,00
Fenoles	mg/L	0,20	0,20	0,20	0,20
Formaldehído	mg/L			Análisis y Reporte	
Quinolinas Acuáticas a Agua de Melón (QAAW)	mg/L	250,00	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	10,00
<b>Hidrocarburos:</b>					
Hidrocarburos Totales (HTC)	mg/L	10,00		10,00	10,00
Hidrocarburos Aromáticos Polímeros (A-AP)	mg/L			Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
UVEK: Benceno, Tolueno, Etilbenzeno y Xileno	mg/L			Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Compuestos Orgánicos Halogenados Adsorbibles (COHA)			Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
<b>Complementos de Pintura:</b>					
Oxalato de Calcio (PO <sub>4</sub> <sup>3-</sup> )	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte		Análisis y Reporte
Fósforo Total (P)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Compuestos de Nitrobenceno	mg/L				
Nitrobenzo (m-NDA)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte		Análisis y Reporte
Nitrobenzo (p-NDA)	mg/L				Análisis y Reporte
Nitrobenzo Aromatico (N-NDA)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte		Análisis y Reporte
Nitrobenceno Total (NB)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Iones:					
Cloruro (Cl <sup>-</sup> )	mg/L	250,00	Análisis y Reporte		250,00
Clorato (ClO <sub>3</sub> <sup>-</sup> )	mg/L	0,000,00	Análisis y Reporte		400,00
Clorito (ClO <sub>2</sub> <sup>-</sup> )	mg/L	1,0			1,0
<b>Métodos y Metaloides:</b>					
Aluminio (Al)	mg/L		0,10		0,1
Cálcico (Ca)	mg/L			0,05	0,05
Cinc (Zn)	mg/L		0,05	0,00	0,00
Cromo (Cr)	mg/L			0,10	
Cobre (Cu)	mg/L		1,00	1,00	1,00
Gárramo (Cd)	mg/L		0,50	0,30	0,30
Manganoso (Mn)	mg/L		0,05	0,0	0,0
Níquel (Ni)	mg/L			0,30	0,30
Parmo (Pb)	mg/L			0,10	0,00
Titánio (Ti)	mg/L			Análisis y Reporte	
<b>Otros Parámetros:</b>					
Acido Total	mg/L CaCO <sub>3</sub>	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Alcalinidad Total	mg/L CaCO <sub>3</sub>	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Dureza Clásica	mg/L CaCO <sub>3</sub>	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Dureza Total	mg/L CaCO <sub>3</sub>	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Oxígeno Disuelto (Medidas de absorción a las siguientes longitudes de onda: 438 nm, 525 nm y 620 nm)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte

"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"

PARÁMETRO	UNIDADES	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSPENSIÓN QUÍMICAS MEDICINALES Y PRODUCTOS BOTÁNICOS DE USO FARMACÉUTICO	FABRICACIÓN DE VIDRIO, PRODUCTOS DE VIDRIO, CEMENTO, CAÑA, YESO	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS CERÁMICOS	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE HORMIGÓN, CEMENTO Y YESO
Generalidades					
pH	Unidades de pH	8,00 a 9,00	6,00 a 9,00	6,00 a 9,00	6,00 a 9,00
Demandas Químicas de Oxígeno (EQOQ)	mg/L O <sub>2</sub>	400,00	100,00	100,00	200,00
Demandas Biológica de Oxígeno (DBO <sub>5</sub> )	mg/L O <sub>2</sub>	100,00	50,00	50,00	100,00
STB y/o Suspensión Total (STST)	mg/L	50,00	50,00	50,00	100,00
Sólidos Suspensibles (SSC)	mg/L	100	1,00	1,00	1,00
Grosos y Aceites	mg/L	15,00	2,00	1,00	3,00
Lengüetas	mg/L	0,50	0,20	0,20	0,20
Rustánicas Acinas al Azúcar en Válvulas (RAAV)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Iones					
Cloruros (Cl <sup>-</sup> )	mg/L	500,00	250,00		
Fluoruro (F <sup>-</sup> )	mg/L		5,00		
Sulfato (SO <sub>4</sub> <sup>2-</sup> )	mg/L	500,00	500,00		
Molibdeno y Molibdato					
Molibdeno (Mo)	mg/L		0,30		
Arsenico (As)	mg/L	0,10	0,10		
Cadmio (Cd)	mg/L	0,10	0,10	0,10	0,10
Cinc (Zn)	mg/L			3,00	2,00
Cobre (Cu)	mg/L			1,00	
Cromo (Cr)	mg/L			0,10	
Manganoso (Mn)	mg/L	0,00			
Níquel (Ni)	mg/L			0,10	0,10
Potasio (K <sup>+</sup> )	mg/L	0,10	0,20	0,20	0,20
Otros Parámetros para Análisis y Reporte					
Acidez Total	mg/L CaCO <sub>3</sub>	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Alcalinidad Total	mg/L CaCO <sub>3</sub>	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Dureza Grados	mg/L CaCO <sub>3</sub>	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Dureza Toda	mg/L CaCO <sub>3</sub>	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Color (Verde) Índices de absorbancia a los siguientes longitudes de onda: 435 nm y 520 nm y 620 nm	mV	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte

PARÁMETRO	UNIDADES	TRATAMIENTO Y REVESTIMIENTO DE METALES	FABRICACIÓN DE PIEZAS, BATERIAS Y ACUMULADORES ELÉCTRICOS	FABRICACIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE ILUMINACIÓN	FABRICACIÓN DE APARATOS DE USO DOMÉSTICO
Generalidades					
pH	Unidades de pH	6,00 a 9,00	6,00 a 9,00	6,00 a 9,00	6,00 a 9,00
Demandas Químicas de Oxígeno (EQOQ)	mg/L O <sub>2</sub>	200,00	100,00	50,00	100,00
Demandas Biológica de Oxígeno (DBO <sub>5</sub> )	mg/L O <sub>2</sub>	100,00	50,00	50,00	90,00
Sólidos Suspensibles Total (STST)	mg/L	50,00	50,00	50,00	50,00
Sólidos Suspensibles (SSC)	mg/L	2,00	1,00	2,00	2,00
Grosos y Aceites	mg/L	0,00	10,00	0,00	10,00
Fenoles	mg/L	0,00	0,50	0,20	0,20
Rustánicas Acinas al Azúcar en Válvulas (RAAV)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Hidrocarburos					
Hidrocarburos Totales (HTP)	mg/L	10,00	10,00	10,00	10,00
Hidrocarburos Aromáticos Políicos (HAP)	mg/L	Análisis y Reporte			Análisis y Reporte
BTEX (Benceno, Tolueno, Etilbenzeno y Xileno)	mg/L	Análisis y Reporte			Análisis y Reporte
Compondos Orgánicos Halogenados Admixture (OCX)	mg/L				Análisis y Reporte
Cloropluorofluor de Carbono	mg/L				Análisis y Reporte
Fluoruro Total (F <sup>-</sup> )	mg/L	Análisis y Reporte		Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Óxido de Nitrógeno (NO <sub>x</sub> )	mg/L				Análisis y Reporte
Nitrógeno Total				Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Óxido de Azufre (SO <sub>2</sub> )	mg/L	0,10	0,10	0,50	0,50
Fósforo (P <sub>2</sub> O <sub>5</sub> )	mg/L			5,0	
Calcareo (CaO)	mg/L		Análisis y Reporte		

"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"

PARÁMETROS	UNIDADES	FABRICACIÓN DE TRATAMIENTOS Y PILAS, BATERÍAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE USO DOMÉSTICO		FABRICACIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE ILUMINACIÓN	
		DE METALES	ACUMULADORES ELECTRÉGICOS	DE APARATOS	DE USO DOMÉSTICO
Butano (C <sub>3</sub> H <sub>8</sub> )	mg/L				
Magnesio y Metaloides	mg/L				
Aluminio (Al)	mg/L	3,00	3,00		3,00
Antimonio (Sb)	mg/L			0,30	
Asbesto (Am)	mg/L	0,10	0,10	0,50	0,10
Bario (Ba)	mg/L	1,00	1,00		
Cadmio (Cd)	mg/L	0,05	0,05	0,05	0,05
Cinc (Zn)	mg/L	2,00	2,00	3,00	3,00
Cobre (Cu)	mg/L	1,00	1,00	1,00	1,00
Crímano (Cr)	mg/L	0,50	0,50	0,50	0,50
Estano (Sn)	mg/L	2,00	2,00		
Hierro (Fe)	mg/L	3,00			
Molibdeno (Mo)	mg/L	0,15	0,01	0,01	
Níquel (Ni)	mg/L	0,50	0,50	0,50	0,50
Pasta (Pb)	mg/L	0,20	0,20	0,50	0,20
Plomo (Pb)	mg/L	0,20	0,20		0,20
Gases Riesgosos para Análisis y Reporte					
Azufre Total	mg/L CaCO <sub>3</sub>	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Alcalinidad Total	mg/L CaCO <sub>3</sub>	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Dureza Clínica	mg/L CaCO <sub>3</sub>	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Calcareo Total	mg/L CaCO <sub>3</sub>	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Color Real (Verdades de color medida a los 550 nanómetros longitudes de onda: 430 nm 525 nm y 600 nm)	m <sup>2</sup>	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte

PARÁMETROS	UNIDADES	FABRICACIÓN DE MÁQUINARIA Y EQUIPOS, RECORRIDOS ELECTROLÍTICOS		FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES		FABRICACIÓN DE AUTOPARTES		SIDERURGIA	
		FABRICACIÓN DE MÁQUINARIA Y EQUIPOS, RECORRIDOS ELECTROLÍTICOS	FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES	FABRICACIÓN DE AUTOPARTES	SIDERURGIA	FABRICACIÓN DE AUTOPARTES	SIDERURGIA	FABRICACIÓN DE AUTOPARTES	SIDERURGIA
Geología									
pH	Unidades de pH	8,00 a 9,00	8,00 a 9,00	8,00 a 9,00	8,00 a 9,00	8,00 a 9,00	8,00 a 9,00	8,00 a 9,00	8,00 a 9,00
Demanda Química de Oxígeno (DQO)	mg/L O <sub>2</sub>	200,00	300,00	400,00	250,00	300,00	400,00	300,00	300,00
Centroide Bacteriana de Oxigeno (CBO)	mg/L O <sub>2</sub>	100,00	100,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00
Salida Suspensos Totales (SET)	mg/L	50,00	50,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Sólidos Sedimentantes (SSBTO)	mg/L	10,00	2,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
Grasa y Aceites	mg/L	10,00	10,00	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00
Partículas	mg/L	0,20	0,20	0,20	0,20	0,20	0,20	0,20	0,20
Sustancias Activas al Azul de Molino (SAMM)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Hidrógeno (H <sub>2</sub> )									
Kjeldahl Totales (KTP)	mg/L		1,00		1,00		1,00		1,00
Hidrocarburos Aromáticos Políclicos (HAP)	mg/L		Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
BTEX (benzeno, tolueno, etilbenzeno y Xileno)	mg/L		Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Compuestos Orgánicos Polímeros o Aditivos (POA)	mg/L		Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Comunidades Fétidas									
Fragancia Técnica (FT)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Compuestos de Nitropéptido									
Nitrógeno total		Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Otros									
Cloruro Total (Cl <sub>T</sub> )	mg/L	0,50		0,20		0,20		0,50	
Clorito (ClO <sub>2</sub> )	mg/L								
Fluoruro (F <sup>-</sup> )	mg/L		Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Sulfato (SO <sub>4</sub> <sup>2-</sup> )	mg/L							500,00	
Butano (C <sub>3</sub> H <sub>8</sub> )	mg/L		Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	1,00	
Magnesio y Metaloides	mg/L		0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,20	
Aluminio (Al)	mg/L		3,00		3,00		3,00	3,00	
Antimonio (Sb)	mg/L		0,30		0,30		0,30	0,30	
Cadmio (Cd)	mg/L		0,05		0,05		0,05	0,05	
Cinc (Zn)	mg/L		2,00		2,00		2,00	2,00	
Cobre (Cu)	mg/L		1,00		1,00		1,00	1,00	
Chloro (Cl)	mg/L		0,50		0,50		0,50	0,50	
Crímano (Cr)	mg/L		0,50		0,50		0,50	0,50	
Estano (Sn)	mg/L		2,00		2,00		2,00	2,00	
Hierro (Fe)	mg/L		3,00		3,00		3,00	3,00	
Manganoso (Mn)	mg/L							2,00	
Molibdeno (Mo)	mg/L		0,1		0,1		0,1	0,1	

"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones".

PARÁMETRO	UNIDADES	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (RECOBERTIMIENTOS ELETRÓNICOS)	FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES	FABRICACIÓN DE AUTOPARTES	SIDERURGIA
Níquel (Ni)	mg/L	0,20	0,50	0,50	0,50
Plata (Ag)	mg/L		0,20	0,20	
Ferro (Fe)	mg/L	0,20	0,20	0,20	0,20
Otros Parámetros para análisis y Reporte					
Acides Total	mg/L CaCO <sub>3</sub>	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte
Alcalinidad Total	mg/L CaCO <sub>3</sub>	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte
Dureza Total	mg/L CaCO <sub>3</sub>	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte
Color Total (Medidas de absorbancia a los siguientes longitudes de onda: 436 nm, 525 nm y 650 nm)	m'	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte

PARÁMETRO	UNIDADES	ANALISIS Y FOTOGRAFÍAS	CODIFICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DESTILADAS	MEDIDA Y FORMULACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	FABRICACIÓN DE DERIVADOS DEL CAUCHO
Gases y Aceites	mg/L				
pH	Unidades de pH	6,00 a 9,00	6,00 a 9,00	6,00 a 8,00	6,00 a 8,00
Demandada Sumaria de Oxígeno (DO <sub>25</sub> )	mg/L O <sub>2</sub>	300,00	3,000,00	500,00	200,00
Demandada Mínima de Oxígeno (DBO <sub>5</sub> )	mg/L O <sub>2</sub>	100,00	1,100,00	200,00	50,00
Baldos Suspensión Totales (BSS <sub>T</sub> )	mg/L	50,00	500,00	500,00	50,00
Soldos Desmenuzables (SSD <sub>T</sub> )	mg/L	1,00	2,00	2,00	2,00
Grasas y Aceites	mg/L	3,00	30,00	20,00	10,00
Compuestos Semivolátiles Encubiertos	mg/L		Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	
Fecales	mg/L	0,20			
Sustancias Avisadas por Vehículo (SAAV)	mg/L	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	
Hidrocarburos					
Hidrocarburos Totales (TPI)	mg/L	10,00			10,00
Hidrocarburos Aromáticos Polímeros (HAP)	mg/L	Analisis y Reporte			Analisis y Reporte
BTX (Benceno, Tolueno, Etilbenzeno y Xeno)	mg/L	Analisis y Reporte			Analisis y Reporte
Compuestos Orgánicos Halogenados Asociados (AOX)	mg/L	Analisis y Reporte			Analisis y Reporte
Compuestos de Sulfuro	mg/L				
Fósforo Total (P)	mg/L		Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte
Compuestos de Nitrogeno (N)					
Nitrogeno Total (N <sub>T</sub> )	mg/L		Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte
Juanico (NH <sub>3</sub> )	mg/L	0,20			
Sulfato (SO <sub>4</sub> <sup>2-</sup> )	mg/L				250,00
Bifluorato (BF <sub>4</sub> <sup>-</sup> )	mg/L				1,00
Metálicos y Metaloides					
Aluminio (Al)	mg/L	3,00			3,00
Arsenico (As)	mg/L				0,10
Cromo (Cr)	mg/L	0,10			0,10
Cinc (Zn)	mg/L	3,00			3,00
Cobre (Cu)	mg/L	,00			1,00
Chloro (Cl)	mg/L	0,50			0,50
Estate (Br)	mg/L				0,00
Hierro (Fe)	mg/L	3,00			3,00
Manganoso (Mn)	mg/L	0,21			0,00
Niquel (Ni)	mg/L				0,50
Plata (Ag)	mg/L	0,50			0,50
Plomo (Pb)	mg/L	0,50			0,20
Otros Parámetros para análisis y Reporte					
Acides Total	mg/L CaCO <sub>3</sub>	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte
Alcalinidad Total	mg/L CaCO <sub>3</sub>	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte
Dureza Total	mg/L CaCO <sub>3</sub>	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte
Color Total (Medidas de absorbancia a las siguientes longitudes de onda: 436 nm, 525 nm y 650 nm)	m'	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte	Analisis y Reporte

**"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"**

**Parágrafo.** En los casos en que el vertimiento puntual de aguas residuales se realice en un cuerpo de agua superficial receptor o en un tramo del mismo, que tenga como destinación el uso del agua para consumo humano y doméstico, y pecuario, la concentración de Hidrocarburos Aromáticos Políclicos (HAP) en el vertimiento puntual de aguas residuales deberá ser menor o igual a 0,01 mg/L para aquellas actividades que lo tienen definido como de análisis y reporte.

### **SECTOR: ACTIVIDADES ASOCIADAS CON SERVICIOS Y OTRAS ACTIVIDADES**

**ARTÍCULO 14. Parámetros fisicoquímicos a monitorear y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas – ARnD de actividades asociadas con servicios y otras actividades.** Los parámetros fisicoquímicos y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas – ARnD de las actividades de servicios y otras actividades a cumplir, serán los siguientes:

#### **SERVICIOS Y OTRAS ACTIVIDADES**

PARÁMETRO	ACTIVIDADES	GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS	RECICLAJE DE MATERIALES PLÁSTICOS Y SIMILARES	RECICLAJE DE TAMBORES
Generador	Unidades cop-	6,00 a 9,00	6,00 a 10	6,00 a 9,00	6,00 a 3,00
Dioxina Química de Oxígeno (DQO)	mg/L DQ	200,00	200,00	500,00	1.000,00
Dioxina Diclorada de Oxígeno (DDO)al	mg/L Dq	150,00	300,00	200,00	400,00
Edades Encuentros Totales (RET)	mg/L	100,00	400,00	500,00	700,00
Sólidos Sedimentables (SSC)	mg/L	5,00	5,00	0,00	0,00
Greas y Aceites	mg/L	20,00	50,00	20,00	20,00
Cianoclorada Sustancias Perclorato	mg/L		Análisis y Reporte		
Fonores	mg/L	0,20	0,20	0,20	0,20
Tensión Alcalina	mg/L			Análisis y Reporte	
Sistemas Aditivo a Agua de Maíz (SAMV)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Hidrocarburos	mg/L				
Hidrocarburos Totales (T-H)	mg/L	50,00	70,00	10,00	10,00
Hidrocarburos Aromáticos Políclicos (HAP)	mg/L		Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
BTX (Benceno, Tolueno, Ethileno y Xileno)	mg/L		Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Compuestos Orgánicos Halogenados Aditivos (AOX)	mg/L		Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Compuestos de Plata (Pd)	mg/L				
Pórfido Puro (PP)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Quimicalante (QC)	mg/L		Análisis y Reporte		
Compuesto de Nitrogénio (N)					
Nitrato (N-NO <sub>3</sub> )	mg/L		Análisis y Reporte		
Nitrato (N-NO <sub>2</sub> )	mg/L		Análisis y Reporte		
Nitrito en Ammoniaco (N-NH <sub>3</sub> )	mg/L		Análisis y Reporte		
Nitrogeno Total (N)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Amónio (NH <sub>4</sub> )	mg/L				
Cloruro Total (Cl)	mg/L		0,50	1,00	1,00
Cloruros (Cl)	mg/L	200,00	300,00		Análisis y Reporte
Sulfato (SO <sub>4</sub> )	mg/L	200,00	600,00		Análisis y Reporte
Sulfato (SO <sub>4</sub> )	mg/L		Análisis y Reporte		
Metabólico Medioambiental	mg/L				
Aflatoxina (AF)	mg/L		3,00		
Aspergina (AF)	mg/L	0,50	0,10	0,10	

"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"

PARÁMETRO	UNIDADES	GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	TRATAMIENTO DISPOSICIÓN DE RESIDUOS	RECICLAJE DE MATERIALES PLÁSTICOS SIMILARES	RECICLAJE DE LAMBORES
Barr. (Br)	mgy		2,00		
Beric (Be)	mgy		Análisis y Reporte		
Boro (B)	mgy		Análisis y Reporte		
Cálcio (Ca)	mgy	0,10	0,05	0,10	0,10
Cinc (Zn)	mgy	0,00	0,00	0,00	0,00
Cobalto (Co)	mgy		Análisis y Reporte		
Cobre (Cu)	mgy	0,00	1,00	1,00	1,00
Cromo (Cr)	mgy	0,00	0,00	0,00	0,00
Estano (Sn)	mgy		Análisis y Reporte	2,00	2,00
Ferro (Fe)	mgy	0,00		0,00	0,00
Hidro (H)	mgy		Análisis y Reporte		
Vanganoso (V)	mgy		Análisis y Reporte		
Vanadio (Vg)	mgy	0,000	0,00	0,02	0,02
Válvulas (Mn)	mgy		Análisis y Reporte		
Vóxel (Mn)	mgy	0,00	0,00	0,50	0,60
Flujo (Ag)	mgy			0,20	0,20
Fósforo (Pb)	mgy	0,00	0,00	0,20	0,20
Selenio (Se)	mgy			0,20	
Vanadio (V)	mgy				
Otros Parámetros para Análisis y Reporte					
Azufre Total	mgL CaCO <sub>3</sub>	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Alcalinidad Total	mgL CaCO <sub>3</sub>	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Dureza Cálcica	mgL CaCO <sub>3</sub>	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Dureza Total	mgL CaCO <sub>3</sub>	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Cobre (Cu) (Medición de observancia a los agueros en el sistema de cisternas CSE mm y 620 mm)	mgL	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte

PARÁMETRO	UNIDADES	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD HUMANA - ATENCIÓN MÉDICA CON Y SIN INTERNACIÓN		ACTIVIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD POMPS EUNESRES Y HUMANA - ACTIVIDADES HEMODIALISIS Y RELACIONADAS CON LA SÍNUSITIS PERITONAL	
		ANALÍTICO	CLÍNICO	ANALÍTICO	CLÍNICO
General					
pH	Unidad Ho de 1/4	0,00 a 5,00	6,00 a 6,00	6,00 a 9,00	
Dominante Químico o Orgánico (DQO)	mgL D <sub>1</sub>	500,00	50,00	500,00	
Dominante Bacteriológico de Dagua o (DRG)	mgL D <sub>2</sub>	150,00	50,00	250,00	
Óxidos Suspensos Totales (GST)	mgL	50,00	100,00	100,00	
Sólidos Sedimentables (SSEDI)	mgL	5,00	1,00	1,00	
Espectro y Análisis	mgL	10,00	10,00	20,00	
Peritos	mgL	0,20		0,20	
Formaldehído	mgL				Análisis y Reporte
Sustancias Activas o Azul de Mariann (SAAM)	mgL	Análisis y Reporte		Análisis y Reporte	
Conjunto de Microfauna					
Ornitoflorina (OFI)	mgL	Análisis y Reporte		Análisis y Reporte	
Colíaco Total (TP)	mgL	Análisis y Reporte		Análisis y Reporte	
Conjunto de Nitrógeno					
Nitrato (N-NO <sub>3</sub> )	mgL	Análisis y Reporte		Análisis y Reporte	
Nitrito (N-NO <sub>2</sub> )	mgL	Análisis y Reporte		Análisis y Reporte	
Nitrógeno Ammoniacal (N-CH <sub>3</sub> )	mgL	Análisis y Reporte		Análisis y Reporte	
Nitrógeno Total (N <sub>T</sub> )	mgL	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	
Iones					
Cálcio Total (Ca)	mgL	0,50			
Magnesio y Metálicos					
Cálcio (Ca)	mgL	0,05		0,05	
Cromo (Cr)	mgL	0,00		0,00	
Mercurio (Hg)	mgL	0,01		0,01	
Pesta (Pb)	mgL	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte		
Fósforo (P)	mgL	0,10		0,10	
Otros Parámetros para Análisis y Reporte					
Acqua Total	mgL CaCO <sub>3</sub>	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte

"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"

PARÁMETRO	UNIDADES	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD - MENCIONA LA SALUD HUMANA - MENCIONA MEDICA CONSEJUN INTERNAZION	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD - MENCIONA LA SALUD HUMANA - MEDICA CONSEJUN HEMODIALISIS Y DIALISIS PERITONAL	POMPS FUNERES Y CACIMBODES - REPRODUCCIONES
Aclaradura Total	mg/L CaCO <sub>3</sub>	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Dureza Calcárea	mg/L CaCO <sub>3</sub>	- Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Dureza Total	mg/L CaCO <sub>3</sub>	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Cuer Real (Molida de acortandar a las siguientes longitudes de onda: 496 nm, 505 nm y 620 nm)	...	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte

**Parágrafo.** En los casos en que el vertimiento puntual de aguas residuales se realice en un cuerpo de agua superficial receptor o en un tramo del mismo, que tenga como destinación el uso del agua para consumo humano y doméstico, y pecuario la concentración de Hidrocarburos Aromáticos Políciclicos (HAP) en el vertimiento puntual de aguas residuales deberá ser menor o igual a 0.01 mg/L para aquellas actividades que lo tienen definido como de análisis y reporte.

## CAPÍTULO VII ACTIVIDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE SERVICIOS DIFERENTES A LAS CONTEMPLADAS EN LOS CAPÍTULOS V Y VI CON VERTIMIENTOS PUNTUALES A CUERPOS DE AGUA SUPERFICIALES

**ARTÍCULO 15. Parámetros fisicoquímicos y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas - ARnD para las actividades industriales, comerciales o de servicios diferentes a las contempladas en los Capítulos V y VI con vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales.** Los parámetros y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas - ARnD para las actividades industriales, comerciales o de servicios diferentes a las contempladas en los Capítulos V y VI con vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales, a cumplir, serán los siguientes.

PARÁMETRO	UNIDADES	VALORES LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES
General		
pH	Unidades de pH	6,00 a 9,00
Demandia Química Oxígeno (DOQ)	mg/L O <sub>2</sub>	150,00
Demandia Biológica de Oxígeno (DBO <sub>5</sub> )	mg/L O <sub>2</sub>	50,00
Sólidos Suspensos Totales (SS <sub>T</sub> )	mg/L	50,00
Ráfidos Suspensibles (SS <sub>R</sub> )	mg/L	1,00
Grasas y Aceites	mg/L	10,00
Compuestos Sideráticos Ferrolinos	mg/L	Análisis y Reporte
Fósforos Totales	mg/L	0,20
Formaldehído	mg/L	Análisis y Reporte
Sustancias Activas al Azul de Methane (SAM)	mg/L	Análisis y Reporte
Nitrogenaturas		
Aluminio Totales (ATP)	mg/L	10,00
Hidrocarburos Aromáticos Políciclicos (HAP)	mg/L	Análisis y Reporte
ETEX (Etileno, Tolueno, Etilbenzeno y Xileno)	mg/L	Análisis y Reporte
Compuestos Orgánicos Volátiles (COV)	mg/L	Análisis y Reporte
Azufre Dióxido (SO <sub>2</sub> )	mg/L	Análisis y Reporte
Compuestos de Sulfuro (CS <sub>n</sub> )	mg/L	Análisis y Reporte
Interhalógenos (I-PCV)	mg/L	Análisis y Reporte
Fósforo Total (FT)	mg/L	Análisis y Reporte
Compuestos de Nitrogeno		
Nitrato (N-NO <sub>3</sub> )	mg/L	Análisis y Reporte
Nitrato (N-NO <sub>2</sub> )	mg/L	Análisis y Reporte
Nitrogeno Ammoniacal (N-NH <sub>4</sub> )	mg/L	Análisis y Reporte
Nitrogeno Total (NT)	mg/L	Análisis y Reporte
Iodo (I)	mg/L	Análisis y Reporte
Cromo Total (Cr)	mg/L	0,00
Cromo (Cr)	mg/L	500,00

**"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"**

PARÁMETROS	UNIDADES	VALORES LÍMITES MÁXIMOS PERMITIDOS
Hidrógeno (H)	ppm	50
Glicólatos (GLO <sup>-</sup> )	ppm	650,0
Sulfato (SO <sub>4</sub> <sup>2-</sup> )	ppm	1,00
Metálicos y Metaloides		
Manganos (Mn)	ppm	Análisis y Reporte
Antimonio (Sb)	ppm	0,30
Arsenio (As)	ppm	0,00
Bario (Ba)	ppm	10
Zinc (Zn)	ppm	Análisis y Reporte
Jerbo (Jc)	ppm	Análisis y Reporte
Cadmio (Cd)	ppm	0,00
Cinc (Zn)	ppm	3,00
Cobalto (Co)	ppm	0,10
Cobre (Cu)	ppm	1,00
Cromo (Cr)	ppm	3,00
Uranio (Ur)	ppm	2,00
Hafnio (Hf)	ppm	1,00
Alio (Li)	ppm	Análisis y Reporte
Manganoso (Mn)	ppm	Análisis y Reporte
Molibdeno (Mo)	ppm	0,002
Molibdeno (Mo)	ppm	Análisis y Reporte
Níquel (Ni)	ppm	0,10
Ptata (Pb)	ppm	3,20
Promo (Po)	ppm	0,10
Selenio (Se)	ppm	0,20
Tritio (T)	ppm	Análisis y Reporte
Vanadio (V)	ppm	1,00
Otros Requeridos para Análisis y Reporte		
Acido Trifluorometánico (TFA)	ppm (0,003)	Análisis y Reporte
Acetilacetato total	ppm (0,003)	Análisis y Reporte
Dureza Clínica	ppm (0,003)	Análisis y Reporte
Ortoxíca Total	ppm (0,003)	Análisis y Reporte
Carb. Total		
Muestras de absorbancia a los siguientes longitudes de onda: 436 nm, 525 nm y 620 nm	m <sup>-1</sup>	Análisis y Reporte

**Parágrafo 1.** En caso de que se pretenda excluir uno o varios de los parámetros establecidos en el presente artículo, se deberá dar aplicación al artículo 17 de la presente Resolución.

**Parágrafo 2.** En los casos en que el vertimiento puntual de aguas residuales se realice en un cuerpo de agua superficial receptor o en un tramo del mismo, que tenga como destinación el uso del agua para consumo humano y doméstico, y pecuario la concentración de Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP) en el vertimiento puntual de aguas residuales deberá ser menor o igual a 0,01 mg/L para aquellas actividades que lo tienen definido como de análisis y reporte.

**CAPÍTULO VIII**  
**PARÁMETROS FISICOQUÍMICOS Y SUS VALORES LÍMITES MÁXIMOS  
PERMISIBLES EN LOS VERTIMIENTOS PUNTUALES DE AGUAS RESIDUALES  
NO DOMÉSTICAS – ARnD AL ALCANTARILLADO PÚBLICO**

**ARTÍCULO 16. Vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas – ARnD al alcantarillado público.** Los vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas – ARnD al alcantarillado público deberán cumplir con los valores límites máximos permisibles para cada parámetro, establecidos a continuación:

CÓDIGO	PARÁMETRO	UNIDADES	VALORES LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES	
			Límite de control	Límite de advertencia
Genotoxic	pH	Unidades dS/m	6.00 a 8.00	
Residuo Químico de Oxígeno (COD)	mg/L <sub>de</sub> O <sub>2</sub>	Se aplican las normas específicas establecidas aplican se normas establecidas para el parámetro respectivo en la actividad específica para los		

**"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"**

PARÁMETRO	UNIDADES	VALORES LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES
		se aplican las mismas exigencias establecidas para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales multiplicadas por un factor de 1,50.
Dómero Biológico de Oxígeno (DBO <sub>5</sub> )	mg/L	Se aplican las mismas exigencias establecidas para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales multiplicadas por un factor de 1,50.
Sólidos Suspensos Totales (SST)	mg/L	Se aplican las mismas exigencias establecidas para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales multiplicadas por un factor de 1,50.
Sólidos Sedimentables (SULSI)	mg/L	Se aplican las mismas exigencias establecidas para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales multiplicadas por un factor de 1,50.
Glicox y Azoles	mg/L	Se aplican las mismas exigencias establecidas para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales multiplicadas por un factor de 1,50. Se aplican las mismas exigencias establecidas para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales.
Oxígeno Esquifatilida Fétido	mg/L	Se aplican las mismas exigencias establecidas para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales.
Fenoles Totales	mg/L	Se aplican las mismas exigencias establecidas para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales.
Sustancias Activas al Azu de Molino (SADM)	mg/L	Se aplican las mismas exigencias establecidas para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales.
Metacarburos		
Hidrocarburos Totales (HTP)	mg/L	Se aplican como los mismos límites máximos permisibles que los establecidos para la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales.
Hidrocarburos Aromáticos Políclicos (HAP)	mg/L	Se aplican las mismas exigencias establecidas para la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales.
DTX (Benceno, Tolueno, Tolueno y Xileno)	mg/L	Se aplican las mismas valores límites máximos permisibles que los establecidos para la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales.
Compon. Orgánica Indigena Aditivada (DOI)	mg/L	Se aplican las mismas valores límites máximos permisibles que los establecidos para la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales.
Compuestos de Sisteno		
Óxidostatos (P-PO <sub>4</sub> )	mg/L	Se aplican las mismas exigencias establecidas para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales multiplicadas por un factor de 1,50.
Fósforo Total (PT)	mg/L	Se aplican las mismas exigencias establecidas para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales multiplicadas por un factor de 1,50.
Conjugados de Nitrogeno		
Nitrato (N-NO <sub>3</sub> )	mg/L	Se aplican las mismas exigencias establecidas para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales multiplicadas por un factor de 1,50.
Nitrito (N-NO <sub>2</sub> )	mg/L	Se aplican las mismas exigencias establecidas para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales multiplicadas por un factor de 1,50.
Nitrogeno Ammonico (N-NH <sub>3</sub> )	mg/L	Se aplican las mismas exigencias establecidas para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales multiplicadas por un factor de 1,50.
Nitrogeno Total (N)	mg/L	Se aplican las mismas exigencias establecidas para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales multiplicadas por un factor de 1,50.
Otros		
Cromo. Total (Cr)	mg/L	Se aplican las mismas exigencias establecidas para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales.
Bicarbono (CO <sub>2</sub> )	mg/L	Se aplican las mismas exigencias establecidas para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales.
Fluoruro (F)	mg/L	Se aplican las mismas exigencias establecidas para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales.
Sulfato (SO <sub>4</sub> <sup>2-</sup> )	mg/L	Se aplican las mismas exigencias establecidas para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales.
Buferos (B <sup>-</sup> )	mg/L	Se aplican las mismas exigencias establecidas para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales.
Metales o Metaloides		
Aluminio (Al)	mg/L	Se aplican las mismas exigencias establecidas para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales.
Arsénico (As)	mg/L	Se aplican las mismas exigencias establecidas para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales.
Cromo (Cr)	mg/L	Se aplican las mismas exigencias establecidas para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales.
Bario (Ba)	mg/L	Se aplican las mismas exigencias establecidas para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales.

"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"

PARÁMETRO	UNIDADES	VALORES LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES
Cadmio (Cd)	mg/L	Se aplican las mismas exigencias establecidas para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales.
Cinc (Zn)	mg/L	Se aplican las mismas exigencias establecidas para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales.
Cobre (Cu)	mg/L	Se aplican las mismas exigencias establecidas para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales.
Cromo (Cr)	mg/L	Se aplican las mismas exigencias establecidas para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales.
Fastaño (Pb)	mg/L	Se aplican las mismas exigencias establecidas para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales.
Hierro (Fe)	mg/L	Se aplican las mismas exigencias establecidas para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales.
Mercúrio (Hg)	mg/L	Se aplican las mismas exigencias establecidas para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales.
Niquel (Ni)	mg/L	Se aplican las mismas exigencias establecidas para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales.
Plata (Ag)	mg/L	Se aplican las mismas exigencias establecidas para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales.
Plomo (Pb)	mg/L	Se aplican las mismas exigencias establecidas para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales.
Selenio (Sel)	mg/L	Se aplican las mismas exigencias establecidas para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales.
Vanadio (V)	mg/L	Se aplican las mismas exigencias establecidas para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales.
Otras Parámetros para Análisis Rapido		
Acididad Total	mg/L CaCO <sub>3</sub>	Se aplican las mismas exigencias establecidas para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales.
Acalinizar Total	mg/L CaCO <sub>3</sub>	Se aplican las mismas exigencias establecidas para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales.
Dureza Cálcica	mg/L CaCO <sub>3</sub>	Se aplican las mismas exigencias establecidas para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales.
Dureza Total	mg/L CaCO <sub>3</sub>	Se aplican las mismas exigencias establecidas para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales.
Caja Basa Máximo de absorbancia a los diámetros específicos de 490 nm, 525 nm y 620 nm	nm	Se aplican las mismas exigencias establecidas para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales.

## CAPÍTULO IX DISPOSICIONES FINALES

**ARTÍCULO 17. De la exclusión de parámetros de la caracterización.** El responsable de la actividad podrá solicitar ante la Autoridad Ambiental competente la exclusión de algún(os) parámetro(s), siempre y cuando mediante balances de materia o de masa y con la realización de la respectiva caracterización demuestre que estos no se encuentran presentes en sus aguas residuales. Para ello se debe realizar el análisis estadístico de los resultados de las caracterizaciones y de la información de las hojas técnicas de las materias primas e insumos empleados en el proceso.

**ARTÍCULO 18. Recopilación de la información de los resultados de los parámetros.** La información de los resultados de los análisis y cuantificación de los parámetros específicos aplicables definidos en la presente Resolución para los vertimientos puntuales a los cuerpos de agua superficiales y al alcantarillado público

**"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"**

deberá suministrársela al responsable de la actividad a la Autoridad Ambiental competente.

Las Autoridades Ambientales competentes deberán reportarla conforme a los requisitos establecidos en el Formato de Registro de Usuarios del Recurso Hídrico – RURH y el Formato de Reporte sobre el Estado de Cumplimiento de la Norma de Vertimiento Puntual al Alcantarillado Público, adoptados mediante las Resoluciones 955 de 2012 y 0076 de 2011 respectivamente.

Las Autoridades Ambientales competentes deberán reportar ésta información al Sistema de Información de Recurso Hídrico – SIRH, anualmente, con corte al 31 de diciembre de cada año y dentro de los dos (2) meses siguientes a esta fecha.

**Parágrafo.** Los responsables de la actividad realizarán la determinación de los parámetros solicitados como de análisis y reporte, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1600 de 1994 o la norma que lo modifique o sustituya. Se aceptarán los resultados de análisis que provengan de laboratorios extranjeros acreditados por otro organismo de acreditación, hasta tanto se cuente con la disponibilidad de capacidad analítica en el país.

**ARTÍCULO 19. Régimen de transición.** Se aplicará el régimen de transición establecido en el artículo 77 del Decreto 3930 de 2010, modificado por el artículo 7 del Decreto 4728 de 2010 o el que lo modifique o sustituya.

Los Planes de Cumplimiento y los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV, deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 78 del Decreto 3930 de 2010, modificado por el artículo 8 del Decreto 4728 de 2010, o aquel que lo modifique o sustituya.

La Autoridad Ambiental competente, durante el régimen de transición a que se refiere este artículo deberá revisar y ajustar las metas individuales y grupales conforme a lo dispuesto en la presente Resolución, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2667 de 2012 o la norma que lo modifique o sustituya.

**ARTÍCULO 20. Anexos.** Hacen parte integral de la presente Resolución:

1. El Anexo 1. Acrónimos
2. El Anexo 2. Descripción de actividades económicas

**ARTÍCULO 21. Vigencia.** La presente Resolución entra en vigencia a partir del 01 de enero de 2016.

#### PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

  
**GABRIEL VALLEJO LOPEZ**  
**Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible**

"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"

#### ANEXO 1. ACRÓNIMOS

El significado de los acrónimos empleados en la presente Resolución son los siguientes:

AOX:	Compuestos Orgánicos Halogenados Adsorbibles.
BTEX:	Benceno, Tolueno, Etilbenceno y Xileno.
DBOs:	Demanda Bioquímica de Oxígeno, medida a los cinco (5) días.
DOO:	Demandas Químicas de Oxígeno.
HAP:	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos.
HTP:	Hidrocarburos Totales.
nm:	Nanómetro.
N <sub>Total</sub> :	Nitrógeno Total, el cual corresponde a la suma de: <ul style="list-style-type: none"><li>• Nitrógeno Total Kjeldahl – NTK (Nitrógeno orgánico más el Nitrógeno amoniacal – NH<sub>3</sub>)</li><li>• Nitratos (N-NO<sub>3</sub>)</li><li>■ Nitritos (N-NO<sub>2</sub>)</li></ul>
SST:	Sólidos Suspendidos Totales.
SSED:	Sólidos Sedimentables.
SAAM:	Sustancias Activas al Azul de Metileno.

"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"

**ANEXO 2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES  
INDUSTRIALES COMERCIALES O DE SERVICIOS**

<b>1 VIVIENDAS UNIFAMILIARES Y BIFAMILIARES.....</b>	<b>34</b>
<b>2 ACTIVIDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE SERVICIOS QUE GENERAN ARD Y A LOS PRESTADORES DEL SERVICIO PÚBLICO DE ALCANTARILLADO.....</b>	<b>34</b>
<b>3 SECTOR AGROINDUSTRIA.....</b>	<b>34</b>
3.1 Actividad: Procesamiento de hortalizas, frutas, legumbres, raíces y tubérculos ..	34
3.2 Actividad: Beneficio de café .....	34
3.3 Actividad: Procesos postcosecha de plátano y banano .....	34
3.4 Actividad: Producción de azúcar y derivados a partir de caña de azúcar .....	34
3.5 Actividad: Extracción de aceites de origen vegetal .....	35
<b>4 SECTOR GANADERÍA .....</b>	<b>35</b>
4.1 Actividad: Ganadería de bovino, bufalino, equino, ovino y/o caprino (Cría) .....	35
4.2 Actividad: Ganadería de bovino, bufalino, equino, ovino y/o caprino (Beneficio) ..	35
4.3 Actividad: Ganadería de Porcinos (Cría).....	35
4.4 Actividad: Ganadería de Porcinos (Beneficio).....	35
4.5 Actividad: Ganadería de Bovinos y Porcinos (Beneficio Dual) .....	36
4.6 Actividad: Ganadería de Aves de corral (Incubación y Cría) .....	36
4.7 Actividad: Ganadería de Aves de Corral (Beneficio) .....	36
<b>5 SECTOR ACTIVIDADES DE MINERÍA.....</b>	<b>37</b>
5.1 Actividad: Extracción de carbón de piedra y lignito.....	37
5.1.1 Extracción de hulla (carbón de piedra) .....	37
5.1.2 Extracción de carbón lignito.....	37
5.2 Actividad: Extracción de minerales de hierro .....	37
5.3 Actividad: Extracción de oro y otros metales preciosos .....	37
5.3.1 Extracción de oro y otros metales preciosos .....	37
5.4 Actividad: Extracción de minerales de níquel y otros minerales metalíferos no ferrosos .....	38
5.5 Actividad: Extracción de minerales de otras minas y canteras.....	38
5.5.1 Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita .....	38
5.5.2 Extracción de arcillas de uso industrial, caliza, caolín y bentonitas.....	39
5.5.3 Extracción de otros minerales no metálicos n.c.p.....	39
<b>6 SECTOR DE ACTIVIDADES HIDROCARBUROS .....</b>	<b>39</b>
6.1 Actividad: Exploración y producción (Upstream).....	39
6.1.1 Extracción de petróleo crudo .....	40
6.1.2 Extracción de gas natural .....	40

**"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"**

6.1.3	Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural .....	40
6.2	Actividad: Refino .....	40
6.2.1	Fabricación de productos de la refinación del petróleo.....	40
6.3	Actividad: Venta y distribución ( <i>Downstream</i> ) .....	40
6.3.1	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos. ....	41
6.4	Actividad: Transporte y Almacenamiento ( <i>Midstream</i> ) .....	41

## **7 SECTOR DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS ... 41**

7.1	Actividad: Elaboración de productos alimenticios .....	41
7.1.1	Procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos .....	41
7.1.2	Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos..	41
7.1.3	Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón	41
7.1.4	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón .....	42
7.1.5	Elaboración de chocolate y productos de confitería .....	42
7.1.6	Elaboración de macarrones, fideos, alcuzcuz y productos farináceos similares	42
7.1.7	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.....	42
7.2	Actividad: Elaboración de alimentos preparados para animales.....	42
7.3	Actividad: Elaboración de maltas y cervezas .....	43
7.4	Actividad: Elaboración de bebidas no alcohólicas, aguas minerales y otras aguas embotelladas.....	43
7.5	Actividad: Elaboración de productos lácteos.....	43
7.6	Elaboración de aceites y grasas de origen animal y vegetal.....	43
7.7	Actividad: Elaboración de café soluble.....	44

## **8 SECTOR: ACTIVIDADES DE FABRICACIÓN Y MANUFACTURA DE BIENES... 44**

8.1	Actividad: Fabricación de productos derivados del tabaco.....	44
8.2	Actividad: Fabricación de productos textiles .....	44
8.2.1	Preparación e hilatura de fibras textiles.....	44
8.2.2	Tejeduría de productos textiles.....	44
8.2.3	Acabado de productos textiles.....	44
8.2.4	Fabricación de tapetes y alfombras para pisos .....	45
8.2.5	Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.....	45
8.3	Actividad: Fabricación de artículos de piel, curtido y adobo de pieles. ....	45
8.4	Actividad: Fabricación de gases industriales y medicinales .....	45
8.5	Actividad: Fabricación de papel y cartón.....	46
8.5.1	Plantas integradas de pulpas blanqueadas (maderables y no maderables)....	46
8.6	Actividad: Fabricación de papel y cartón a partir de fibras recicladas.....	46
8.7	Actividad: Fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados.....	47
8.8	Actividad: Fabricación de sustancias y productos químicos.....	47
8.9	Actividad: Fabricación de pigmentos inorgánicos .....	49
8.10	Actividad: Fabricación de ácidos inorgánicos y sus sales .....	49



**"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"**

8.11 Fabricación de plásticos en formas primarias, de formas básicas de plástico y artículos plástico .....	49
8.11.1 Fabricación de plásticos en formas primarias.....	49
8.11.2 Fabricación de formas básicas de plástico.....	49
8.11.3 Fabricación de artículos de plástico n.c.p.....	49
8.12 Actividad: Fabricación de sabores y fragancias .....	50
8.13 Actividad: Fabricación de surfactantes.....	50
8.14 Actividad: Fabricación de plaguicidas y/o pesticidas y otros productos químicos de uso agropecuario .....	50
8.15 Actividad: Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares .....	50
8.16 Actividad: Fabricación de jabones, detergentes y productos cosméticos.....	51
8.17 Actividad: Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico.....	51
8.18 Actividad: Fabricación de vidrio, productos de vidrio, cemento, cal y yeso.....	52
8.18.1 Fabricación de vidrio y productos de vidrio.....	52
8.19 Actividad: Fabricación de productos cerámicos .....	53
8.19.1 Fabricación de productos refractarios.....	53
8.19.2 Fabricación de materiales de arcilla para la construcción .....	53
8.19.3 Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana.....	53
8.19.4 Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.....	54
8.20 Actividad: Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso .....	54
8.21 Actividad: Tratamiento y revestimiento de metales .....	54
8.22 Actividad: Fabricación de pilas baterías y acumuladores eléctricos.....	55
8.23 Fabricación de baterías de níquel e hidruro metálico. Fabricación de baterías de pilas secas Actividad: Fabricación de equipos eléctricos y de iluminación .....	55
8.24 Actividad: Fabricación de aparatos de uso doméstico.....	55
8.25 Actividad: Fabricación de maquinaria y equipos (Revolvrimientos Eléctrolíticos) .....	56
8.26 Actividad: Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques .....	56
8.27 Actividad: fabricación de autopartes .....	57
8.28 Actividad: Siderurgia .....	58
8.29 Actividad: Imprentas y Litografías .....	59
8.30 Actividad: Bebidas Alcohólicas Destiladas .....	60
8.31 Actividad: Mezcla- Formulación de Bebidas Alcohólicas.....	60
8.32 Actividad: Producción y Fabricación de derivados de caucho.....	60

## **9 SECTOR ACTIVIDADES ASOCIADAS CON SERVICIOS Y OTRAS ACTIVIDADES .....**

9.1 Actividad: Generación de energía eléctrica.....	60
9.2 Actividad: Gestión de residuos y actividades de saneamiento ambiental .....	61
9.3 Actividad: Reciclaje de materiales plásticos y similares .....	61
9.4 Reciclaje de Tambores.....	61
9.5 Actividad: Actividades de atención a la salud humana – Atención Médica con o sin internación .....	62
9.6 Actividad: Actividades de atención a la salud Humana – Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal.....	62
9.7 Actividad: Pompas fúnebres y actividades relacionadas.....	62

"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"

## **1 VIVIENDAS UNIFAMILIARES Y BIFAMILIARES**

Incluye:

- Vivienda unifamiliar: Es una construcción que contiene una (1) unidad de vivienda destinada para el alojamiento de una (1) familia.
- Vivienda bifamiliar: Es una construcción que contiene dos (2) unidades de vivienda con vías de acceso diferentes, destinadas para el alojamiento de dos (2) familias.

## **2 ACTIVIDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE SERVICIOS QUE GENERAN ARD Y A LOS PRESTADORES DEL SERVICIO PÚBLICO DE ALCANTARILLADO.**

Incluye:

- Las actividades industriales, comerciales o de servicios que generan ARD y a los prestadores del servicio público de alcantarillado agrupados según la carga, a saber:
  - Carga menor o igual a 625,00 Kg/día DBOs
  - Carga mayor a 625,00 Kg/día y menor e igual a 3.000,00 Kg/día
  - Carga mayor a 3.000,00 Kg/día DBOs

## **3 SECTOR AGROINDUSTRIA**

### **3.1 Actividad: Procesamiento de hortalizas, frutas, legumbres, raíces y tubérculos**

Incluye:

- La preparación de la cosecha para su comercialización en los mercados primarios: limpieza, recorte, clasificación, desinfección y lavado.

### **3.2 Actividad: Beneficio de café**

De acuerdo con la clasificación que para el tipo de beneficio establece la Federación Nacional de Cafeteros – FNC / CENICAFE: Ecológico y tradicional.

Incluye:

- Despulpado, fermentación, lavado, y actividades de limpieza y lavado de instalaciones y equipos.

### **3.3 Actividad: Procesos postcosecha de plátano y banano**

Incluye:

- Preparación de la cosecha para su comercialización en los mercados primarios: limpieza, recorte, clasificación, desinfección y lavado.

### **3.4 Actividad: Producción de azúcar y derivados a partir de caña de azúcar**

Incluye:

- Elaboración o refinación de azúcar (sacarosa) y sucedáneos de azúcar obtenidos a partir de caña.
- Elaboración de jarabes de azúcar.
- Elaboración de melazas.
- Fabricación de alcohol etílico no desnaturalizado (potable), fabricación de alcohol etílico desnaturalizado (impotable) de cualquier concentración y alcohol carburante.
- Fabricación de alcohol carburante a partir de caña de azúcar.
- Realización de actividades de cogeneración para la producción de energía eléctrica al interior del proceso de producción, la cual debe hacer parte integrante de la actividad productiva y estar destinada para el consumo propio y/o de terceros y destinada a procesos industriales o comerciales.
- Producción de abonos obtenidos a partir de vinaza (subproducto de la industria del etanol anhídrido).



"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"

- Desnaturalización del etanol anhidro.

### **3.5 Actividad: Extracción de aceites de origen vegetal**

Incluye:

- Preparación de la cosecha para su comercialización en los mercados primarios: limpieza, recorte, clasificación, desinfección.
- Elaboración de aceites vegetales crudos: aceite de oliva, aceite de soja, aceite de palma, aceite de girasol, aceite de colza, aceite de linaza, etcétera.
- Elaboración de harina y sémola sin desgrasar de semillas, nueces y almendras oleaginosas.
- Producción de borra de algodón, tortas y otros productos residuales de la elaboración de aceites vegetales.
- Lavado y desinfección de infraestructura y equipos utilizados en los procesos de producción.
- Producción de biodiesel a partir de aceites vegetales.

## **4 SECTOR GANADERÍA**

### **4.1 Actividad: Ganadería de bovino, bufalino, equino, ovino y/o caprino (Cría)**

Incluye:

- Cría de ganado bovino, bufalino, equino, ovino y/o caprino de forma estabulada. Se contemplan las actividades conexas como: reproducción, engorde y producción de semen.

### **4.2 Actividad: Ganadería de bovino, bufalino, equino, ovino y/o caprino (Beneficio)**

Incluye:

- Sacrificio de ganado bovino, bufalino, equino, ovino y/o caprino.
- Producción de productos propios de la actividad como carnes frescas, secas, saladas, congeladas o ahumadas, productos cárnicos: salchichas, salchichón, morcillas, mortadela, longaniza, butifarra y otros embutidos; patés, jamón, tocineta.
- Producción de harinas y sémolas a base de carne o despojos de carne.
- Obtención de despojos animal, tales como: vísceras y menudencias, lana de matadero, dientes, huesos y cuernos de animales.
- Producción de pieles y cueros en verde, procedentes de las plantas de beneficio animal, incluidas pieles depiladas.
- Obtención de grasa de lana, como subproducto de la producción de lana de matadero.
- Fabricación de gelatina y sus derivados como los tanatos, el agar-agar y sus derivados y celas de origen animal.
- Obtención de grasa.
- Mantenimiento y funcionamiento de instalaciones de almacenamiento y depósito como cámaras frigoríficas, tanques de almacenamiento y almacenes generales de depósito previo a la distribución.
- El comercio al por mayor de carne.

### **4.3 Actividad: Ganadería de Porcinos (Cría)**

Incluye:

- Se contemplan las actividades de cría y actividades conexas como reproducción, engorde y producción de semen de ganado porcino (cerdos).

### **4.4 Actividad: Ganadería de Porcinos (Beneficio)**

Incluye

**"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"**

- Sacrificio exclusivo de ganado porcino.
- Producción de productos propios de la actividad como carnes frescas, secas, saladas, congeladas o ahumadas, productos cárnicos: salchichas, salchichón, morcillas, mortadela, longaniza, butifarra y otros embutidos; patés, jamón, tocina.
- Producción de harinas y sémolas a base de carne o despojos de carne.
- Obtención de despojos animal tales como: vísceras y menudencias, dientes y huesos.
- Producción de pieles y cueros en verde, procedentes de las plantas de beneficio animal, incluidas pieles depiladas.
- Obtención de grasa.
- Mantenimiento y funcionamiento de instalaciones de almacenamiento y depósito como cámaras frigoríficas, tanques de almacenamiento y almacenes generales de depósito previo a la distribución.
- El comercio al por mayor de carne.

#### **4.5 Actividad: Ganadería de Bovinos y Porcinos (Beneficio Dual)**

Incluye:

- El Sacrificio do ganado bovino, bufalino, equino, ovino y/o caprino y Porcino.
- Producción de productos propios de la actividad como carnes frescas, secas, saladas, congeladas o ahumadas, productos cárnicos: salchichas, salchichón, morcillas, mortadela, longaniza, butifarra y otros embutidos; patés, jamón, y tocina.
- Producción de harinas y sémolas a base de carne o despojos de carne.
- Obtención de despojos animal tales como: vísceras y menudencias, lana de matadero, dientes, huesos y cuernos de animales.
- Producción de pieles y cueros en verde, procedentes de las plantas de beneficio animal, incluidas pieles depiladas.
- Obtención de grasa de lana, como subproducto de la producción de lana de matadero.
- Fabricación de gelatina y sus derivados como los tanatos, el agar-agar y sus derivados y colas de origen animal.
- Mantenimiento y funcionamiento de instalaciones de almacenamiento y depósito como cámaras frigoríficas, tanques de almacenamiento y almacenes generales de depósito previo a la distribución.
- El comercio al por mayor de carne.

#### **4.6 Actividad: Ganadería de Aves de corral (Incubación y Cria)**

Incluye:

- Reproducción, incubación y cría de aves de corral, como: pollos, gallinas, pavos, patos, gansos, codornices, entre otros
- Mantenimiento de las áreas de producción como manejo sanitario, servicios de pastoreo, castración de aves de corral y limpieza de gallineros.

#### **4.7 Actividad: Ganadería de Aves de Corral (Beneficio)**

Incluye:

- Beneficio de aves de corral en plantas de sacrificio y el procesamiento de productos primarios como la obtención de productos propios de la actividad como carnes frescas, secas, saladas y/o ahumadas, productos cárnicos: salchichas, salchichón, morcillas, mortadela, longaniza, butifarra y otros embutidos, patés, jamón.
- Producción de harinas y sémolas a base de carne o despojos de carne.
- Obtención de despojos animal tales como: vísceras y menudencias, plumas y plumanos y huesos animales.
- Fabricación de gelatina y sus derivados como los tanatos, el agar-agar y sus derivados y colas de origen animal.

"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"

- Mantenimiento y funcionamiento de instalaciones de almacenamiento y depósito como cámaras frigoríficas, tanques de almacenamiento y almacenes generales de depósito previo a la distribución.
- Comercio al por mayor de carne.

## 6 SECTOR ACTIVIDADES DE MINERÍA

### 5.1 Actividad: Extracción de carbón de piedra y lignito

Incluye:

#### 5.1.1 Extracción de hulla (carbón de piedra)

- Extracción de diversos tipos de hulla: antracita, carbonatos bituminosos u otros tipos de carbón mineral por el método superficial o a cielo abierto.
- Labores de acceso y desarrollo de la extracción; lo cual incluye la construcción de bancos escalonados, útiles para arrancar masas de carbón, profundas e inclinadas, acondicionamiento del mineral, transporte, mantenimiento de instalaciones y algunas labores de beneficio del mineral para facilitar el transporte y mejorar su calidad.
- Extracción por el método subterráneo, el cual comprende a labores de acceso o desarrollo (construcción de pozos, túneles, socavones, etc.), de preparación (construcción de pozos interiores, tambores, cajimencas, etc.), de arranque manual con pico o con martillo picador, perforación manual y explosivos, perforación semi mecanizada y explosivos, perforación mecanizada y explosivos y otros, y labores auxiliares (ventilación, desagüe, transporte dentro de la mina y hasta el sitio de acopio generalmente cerca a la boca de mina).
- Explotación del mineral por el método de licuefacción, al igual que los procesos de beneficio como el lavado, el cribado (tamizado), la clasificación, la pulverización u otras actividades propias de la minería, que permiten mejorar la calidad para su almacenamiento, comercialización y utilización.
- Operaciones para recuperar el carbón mineral de escombreras.
- Gasificación del carbón in situ.

#### 5.1.2 Extracción de carbón lignito

- Extracción de carbón lignito (carbón pardo), en minas subterráneas o a cielo abierto, incluso la minería a través de métodos de licuefacción.
- Labores de lavado, deshidratación, pulverización u otras operaciones para mejorar la calidad del carbón lignito y facilitar su transporte o almacenamiento.

### 5.2 Actividad: Extracción de minerales de hierro

Incluye:

- Extracción de minerales ferrosos, valorados principalmente por su contenido de hierro, tales como: magnetita, hematita, siderita y limonita.
- Beneficio y aglomeración de minerales de hierro.
- Producción de minerales de hierro sinterizados.

### 5.3 Actividad: Extracción de oro y otros metales preciosos

Incluye:

#### 5.3.1 Extracción de oro y otros metales preciosos

La extracción de los metales preciosos se realiza a través de dos (2) métodos: el primero es el de veta o filón, que consiste en la extracción manual, mecanizada o semimecanizada de oro y de plata presentes en las rocas formando venas, yetas o filones y el segundo método consiste en la extracción de oro o platino de aluviones (concentración de mineral en el lecho de los ríos), el cual se realiza por diferentes sistemas de extracción.

**"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"**

- Extracción de oro, plata y otros metales del grupo del platino (osmio, iridio, rodio, rutenio y paladio).
- Procesos físicos necesarios para separar el oro de la roca que lo contiene, conocidos como procesos de beneficio del mineral.
- Servicios de drenaje y bombeo, a cambio de una retribución o por contrata.
- Pruebas de perforación y sondeo de exploración.

#### **5.4 Actividad: Extracción de minerales de níquel y otros minerales metalíferos no ferrosos**

incluye:

- Extracción de minerales valorados principalmente por su contenido de níquel. En tal sentido, se incluye la extracción de minerales como latoritas ferroníquelíferas, pentlandita y pirrotina, los cuales son sometidos a un proceso de beneficio para la obtención del ferroníquel.
- Extracción de todos los minerales valorados principalmente por su contenido de metales no ferrosos, incluso minerales de aluminio (bauxita), cobre, cromo, manganeso, plomo, zinc, estaño, ferroaleaciones (cobalto, molibdeno, tantalio, vanadio), antimonio, arsenico, bismuto, mercurio, plomo, selenio, titanio, tungsteno, tierras raras u otros minerales metalíferos no ferrosos.
- Extracción de minerales de columbita y tantalita valorados principalmente por su contenido de niobio (columbio) y de tantalio.
- Servicios de drenaje y bombeo, a cambio de una retribución o por contrata.
- Pruebas de perforación y sondeo de exploración.
- Producción de metales comunes no ferrosos (aluminio, plomo, zinc, estaño, cromo, manganeso, níquel, entre otros) utilizando mineral en bruto, mineral en mata, otras materias primas intermedias entre el mineral en bruto y el metal, o desechos y chatarra de este tipo de metales.
- Producción de alúmina, matas de cobre, y matas de níquel.
- Obtención de polvos, gránulos y escamas de metales no ferrosos.
- Fundición y refinación de níquel, u otros metales comunes no ferrosos y aleaciones de esos metales.

#### **5.5 Actividad: Extracción de minerales de otras minas y canteras**

Incluye:

##### **5.5.1 Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita**

- Extracción de materiales naturales para la construcción (piedras naturales y de revestimiento, agregados pétreos (arenas y gravas), base y sub-base granular, arcillas y puzolana).
- Explotación de canteras para producir piedra para construcción y talla en bruto, tallada en masa o bajo forma de piedras desbastadas o simplemente cortadas mediante aserrado o por otros medios utilizados en las canteras para obtener productos tales como pizarra, mármol, granito y basalto.
- Extracción de arena de peña, arenas lavadas y semilavadas.
- Extracción y preparación de las arcillas, con las actividades propias de las explotaciones de tipo empresarial, es decir, los procesos de extracción, arranque, acumulación y cargue del producto arcilloso, ya que en esta minería son fácilmente separables los procesos de beneficio (industriales) de las actividades de extracción propiamente dicha (minería).
- Extracción de yeso y anhidrita, que son minerales de sulfato de calcio (yeso de roca, alabastro yesoso, etc.).



**"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"**

- Extracción de caliza y dolomita (rocas carbonatadas).

#### 5.5.2 Extracción de arcillas de uso industrial, caliza, caolín y bentonitas

- Extracción de caolín, arcillas grasas, arcillas refractarias, bentonita, arcillas blanqueadoras, arcillas misceláneas y otras de uso industrial, diferentes a las utilizadas en la elaboración de ladrillo, lejas y similares.
- Extracción a cielo abierto o subterráneo de caliza y dolomita sin calentar (rocas carbonatadas).
- Extracción de arenas y gravas síliceas en agregados naturales de fragmentos de minerales y de rocas sin consolidar o pobremente consolidados.
- Explotación a cielo abierto o el dragado de yacimientos bajo agua de depósitos sedimentarios marinos y continentales de las arenas y gravas industriales relativas a esta clase.
- Extracción manual o mecánica y las operaciones de trituración, tamizado, lavado, mezcla y almacenamiento del material.
- La extracción de arenas bituminosas

#### 5.5.3 Extracción de otros minerales no metálicos n.c.p.

- Extracción en minas y canteras de minerales y otros materiales no clasificados en otra parte.
- Extracción de feldespatos, en especial las variedades ortoclasa, microclina, albita, oligoclasa y andesina.
- Extracción de asbestos (crisólito).
- Extracción de minerales de las micas (moscovitas (mica blanca), la flogopita (mica ámbar) y la biotita (mica negra)).
- Extracción de magnesita, mineral de mena a partir del cual se obtiene el elemento magnesio.
- Extracción de talco (esteatita), pumita y de diatomitas (cierras de diatomáceas).
- Extracción de asfalto natural, rocas asfálticas y bitumen natural sólido.
- Extracción del cuarzo, rocas de cuarcita en bruto.
- Extracción de grafito natural.
- Extracción y aglomeración de turba para mejorar la calidad o facilitar su transporte o almacenamiento.

### 6 SECTOR DE ACTIVIDADES HIDROCARBUROS

#### 6.1 Actividad: Exploración (*Upstream*)

Incluye:

- La actividad de exploración mediante la construcción de pozos.
- La perforación dirigida y la reperforación, la perforación inicial, la erección, reparación y desmantelamiento de torres de perforación, la cementación de los tubos de encamisado de los pozos de petróleo y de gas.

Para la aplicación de esta norma se considera dentro de la actividad de exploración la perforación de todos los tipos de pozos establecidos en la Resolución 181495 de 2009 del Ministerio de Minas y Energía o aquella que la modifique o sustituya.

#### 6.2 Actividad: producción (*Upstream*)

Incluye:

"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"

#### 6.2.1 Extracción de petróleo crudo

- Extracción de petróleo crudo, condensado y bitumen por perforación de pozos en yacimientos sobre tierra, con procesos de decantación, desalinización, deshidratación, estabilización, eliminación de fracciones muy livianas y otros procesos.
- Extracción de petróleo condensado; el drenado y separación de fracciones líquidas de hidrocarburos.

#### 6.2.2 Extracción de gas natural

- Producción de hidrocarburos crudos en estado gaseoso (gas natural).
- Extracción de hidrocarburos condensados.
- Drenaje y separación de las fracciones líquidas.
- Desulfuración del gas.
- Extracción de hidrocarburos líquidos, obtenidos a través de licuefacción o pirolisis.

#### 6.2.3 Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural

- Servicios de extracción de petróleo y gas a cambio de una retribución o por contrata.
- El bombeo de los pozos, el taponamiento y abandono de pozos, etc.
- Licuefacción y regasificación de gas natural para su transporte, cuando se realiza en el lugar de extracción.
- Servicios de drenaje y de bombeo, a cambio de una retribución o por contrata.
- Sandeos para la extracción de petróleo o gas.

### 6.3 Actividad: Refino

Incluye:

#### 6.3.1 Fabricación de productos de la refinación del petróleo

- Producción de combustible gaseoso como etano, propano y butano.
- Producción de combustibles líquidos como gasolinas, queroseno, diésel, bencina, etc.
- Procesamiento y mezcla de disolventes derivados del petróleo para la obtención de otros con propiedades y aplicaciones particulares, como por ejemplo, thinner.
- Procesamiento de derivados del petróleo tales como las bases lubricantes, combustibles, disolventes, etc., para mejorar algunas de sus propiedades, mediante la adición de antioxidantes, anticorrosivos, etc.
- Producción de productos petroquímicos e industriales tales como: disolventes alifáticos, benceno, tolueno y xilenos mezclados, propileno, ciclohexano, bases lubricantes, asfaltos, azufre petroquímico y arotar (alquitran).
- Fabricación y obtención de derivados de la refinación y purificación de las bases lubricantes como la vaselina, cera parafínica, parafina y ceras.
- Producción de aceite de alumbrado, grasas lubricantes y otros productos, a partir del petróleo crudo y de minerales bituminosos (excepción el carbón o hulla), o que resultan de su procesamiento por destilación fraccionada, o extracción con solventes como el asfalto, ácidos nafténicos, etc.
- Fabricación de briquetas de hulla (carbón de piedra) y lignito.
- Fabricación de briquetas de petróleo.

### 6.4 Actividad: Venta y distribución (*Downstream*)

Incluye:



**"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"**

#### 6.4.1 Cómmerce al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos.

- Comercio al por mayor de combustibles, grasas, lubricantes y aceites, tales como: , y nafta; petróleo crudo, aceite crudo, gasolina, diésel, aceite combustible, aceite de calefacción y keroseno; gases del petróleo licuado, butano y gas propano; y aceites lubricantes y grasas, productos de la refinación del petróleo.
- Explotación de gasolineras (Estaciones de Servicio).
- Las mezclas de gasolinas con alcohol etílico desnaturalizado (impotable).

#### 6.5 Actividad: Transporte y Almacenamiento (*Midstream*)

Operación y mantenimiento de gasoductos, oleoductos, políductos, estaciones y terminales de bombeo.

Incluye:

- Unidades de bombeo, estaciones de medición, sistemas de control, tanques de almacenamiento y sistemas de transporte.

### 7 SECTOR DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS

#### 7.1 Actividad: Elaboración de productos alimenticios

Incluye:

##### 7.1.1 Procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos

- Preparación y conservación de pescado, crustáceos y moluscos: congelado, ultracongelado, desecación, ahumado, saladura, inmersión en salmuera, enlatado, etcétera.
- Producción de harina de pescado para consumo humano o para piensos.

##### 7.1.2 Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos

- Fabricación de alimentos compuestos principalmente de frutas, legumbres u hortalizas.
- Conservación de frutas, nueces, legumbres y hortalizas: congelación, desecación, inmersión en aceite o en vinagre, enlatado, etcétera.
- Elaboración y conservación de pulpa de frutas.
- Elaboración de jugos naturales de frutas u hortalizas.
- Elaboración de helados a base de frutas.
- Elaboración de compotas, mermeladas y jaleas.
- Procesamiento, pelado y conservación de papas: elaboración de papas congeladas preparadas, elaboración de puré de papas deshidratado, elaboración de harina y sémola de papa, elaboración de aperitivos a base de papa.
- Tostado y preparación de nueces.
- Elaboración de alimentos y pastas de nueces.
- Producción de concentrados a partir de frutas y hortalizas frescas.
- Elaboración de productos parecideros de frutas, legumbres y hortalizas, como: ensaladas, hortalizas peladas o cortadas, tofu (cuajada de soya), entre otros.

##### 7.1.3 Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón

- Molienda en húmedo del maíz, legumbres y hortalizas y la elaboración de almidones y productos de almidón.
- Elaboración de productos de panadería

**"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"**

#### 7.1.4 Elaboración de almidones y productos derivados del almidón

- Elaboración de almidones a partir de arroz, papas, maíz, etcétera.
- Elaboración de glucosa, jarabe de glucosa, maltosa, inulina, etcétera.
- Elaboración de gluten.
- Elaboración de tapioca (almidón de yuca) y sucedáneos de tapioca a partir de almidones.

#### 7.1.5 Elaboración de chocolate y productos de confitería

- Elaboración de chocolate y productos de chocolate.
- Elaboración de productos de confitería: caramelos, turron, confites blandos, chocolate blanco, entre otros.
- Elaboración de goma de mascar (chicles).
- Conservación en azúcar de frutas, nueces, cáscaras de frutas y otras partes de plantas.
- Elaboración de grageas y pastillas de confitería.

#### 7.1.6 Elaboración de macarrones, fideos, alcuzcuz y productos farináceos similares

- Elaboración de pastas, como macarrones y fideos, cocidas o sin cocer, o rellenos o sin rellenar.
- Elaboración de alcuzcuz.
- Elaboración de productos de pasta enlatados o congelados.

#### 7.1.7 Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.

- Elaboración de extractos y preparados a base de té o mate.
- Elaboración de sopas y caldos en estado sólido, polvo o instantáneas.
- Elaboración de sopas que contienen pasta.
- Elaboración de alimentos para usos especiales: leche maternizada, leche y otros alimentos de transición, alimentos infantiles, alimentos que contienen ingredientes homogeneizados.
- Elaboración de especias, salsas y condimentos: mayonesa; harina y sémola de mostaza, mostaza preparada, etc.
- Elaboración de vinagre.
- Elaboración de miel artificial y caramelo.
- Elaboración de alimentos preparados para cocderos, como: emparedados, pizza fresca (sin cocinar), entre otros.
- Elaboración de levadura.
- Elaboración de extractos y jugos de carne, pescado, crustáceos o moluscos.
- La elaboración de concentrados artificiales.
- La elaboración de pasabocas (ritos (papas, chicharrones, patacones, etcétera). Elaboración de helados aderezados con extractos artificiales de frutas, jarabes u otras sustancias similares.

### 7.2 Actividad: Elaboración de alimentos preparados para animales

Incluye:

- Elaboración de alimentos preparados para animales domésticos, como perros, gatos, pájaros, peces, etcétera.
- Elaboración de alimentos preparados para animales de granja, incluidos alimentos concentrados y suplementos alimenticios.
- Preparación de alimentos preparados para animales sin mezclar (elaborados a partir de un único producto), para animales de granja.
- Tratamiento de desperdicios de plantas de beneficio animal para preparar alimento para animales.

**"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"**

### 7.3 Actividad: Elaboración de maltas y cervezas

Incluye:

- Elaboraciones de bebidas malteadas, como las cervezas corrientes, de fermentación alta, negras y fuertes.
- Elaboración de malta.
- Elaboración de cerveza de baja graduación o s.n alcohol.
- Embotellado y etiquetado de bebidas malteadas, siempre y cuando se realice en la misma unidad de producción.

### 7.4 Actividad: Elaboración de bebidas no alcohólicas, aguas minerales y otras aguas embotelladas.

Incluye:

- Elaboración de bebidas no alcohólicas, excepto cerveza sin alcohol y vino sin alcohol.
- Producción de aguas minerales naturales y otras aguas embotelladas.
- Elaboración de bebidas no alcohólicas aromatizadas y/o edulcoradas: gaseosas, bebidas a base de jugos de frutas, aguas tónicas, etcétera.
- Elaboración de bebidas isotónicas (bebidas rehidratantes o bebidas deportivas) y energizantes.
- Embotellado y etiquetado de bebidas no alcohólicas, siempre y cuando se realicen en la misma unidad de producción.

### 7.5 Actividad: Elaboración de productos lácteos

Incluye:

- Elaboración de leche fresca líquida pasteurizada, esterilizada, homogeneizada y/o tratada a altas temperaturas.
- Elaboración de bebidas a base de leche.
- Elaboración de crema a partir de leche fresca líquida, pasteurizada, esterilizada u homogenizada.
- Elaboración de leche en polvo o leche condensada, azucarada o s.n azúcar.
- Elaboración de leche evaporada.
- Elaboración de leche o crema en forma sólida.
- Elaboración de mantequilla.
- Elaboración de yogur, queso y curajada.
- Elaboración de suero de leche.
- Elaboración de caseina y lactosa.
- Elaboración de helados, sorbetes y postres a base de leche.
- Elaboración de dulce de leche o arequipe.

### 7.6 Elaboración de aceites y grasas de origen animal y vegetal

Incluye:

- Elaboración de aceite de frutos secos (nuez, almendra, avellana).
- Elaboración de aceites vegetales refinados: aceite de palma y de palmiste, aceite de oliva, aceite de soya, etcétera.
- Elaboración de aceites vegetales: oxidación por corriente de aire, cocción, deshidratación, hidrogenación, etcétera.
- Elaboración de margarina.
- Elaboración de mezclas de aceites de oliva y otros alimentos similares para untar.
- Elaboración de manteca, grasa y aceite de cacao.
- Elaboración de aceite de maíz.
- Elaboración de grasas mixtas para cocinar.
- Elaboración de aceites y grasas de origen animal.

"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"

- Extracción de aceites de pescado y de mamíferos marinos.
- Extracción de manteca de cerdo y otras grasas comestibles de origen animal.

### **7.7 Actividad: Elaboración de café soluble**

Incluye:

- Eliminación de la cafeína al café trillado.
- Obtención de extractos y concentrados de café, café soluble o instantáneo o café liofilizado.

## **8 SECTOR: ACTIVIDADES DE FABRICACIÓN Y MANUFACTURA DE BIENES**

### **8.1 Actividad: Fabricación de productos derivados del tabaco**

Incluye:

- Elaboración de productos de tabaco y sucedáneos de productos de tabaco: cigarrillos, picadura para cigarrillos, cigarros, tabaco de pipa, tabaco de mascar, rapé, etcétera.
- Elaboración de tabaco homogeneizado o reconstituido.
- Preparación de la cosecha para su comercialización en los mercados primarios: limpieza, recorte, clasificación, desinfección.

### **8.2 Actividad: Fabricación de productos textiles**

Incluye:

#### **8.2.1 Preparación e hilatura de fibras textiles**

- Preparación de las fibras textiles tales como: el devanado (enrollado) y lavado de seda, el desengraso y carbonización de lana y teñido de vellón, el cardado (suavizado) y peinado de todas las clases de fibras animales, vegetales (yute, fiique, sisal, lino, algodón, ramio, cáñamo de manita, coco, entre otros) y fibras artificiales y sintéticas.
- Hilatura y fabricación de hilados e hilos constituidos por distintos tipos de materiales textiles (incluso mezclas), para tejeduría y costura, para la venta al por menor o al por mayor, y para el procesamiento posterior (no integrada al proceso de obtención de fibras).
- Texturizado, trenzado, retorcido, plegado, cableado y remojo de hilaturas de filamentos sintéticos o artificiales.
- Fabricación de hilados de papel.
- Fabricación de fibras a partir de hilachas, tanto si se realiza dentro de un proceso integrado de producción, como si se hace de forma exclusiva.
- Fabricación de hilados a base de fibras discontinuas artificiales.
- Fabricación de hilados a partir de filamentos, estopas, fibras discontinuas o hilos.

#### **8.2.2 Tejeduría de productos textiles**

- Acabado de productos textiles mediante procesos tales como blanqueo, teñido, calandrado, perchado y sanforizado.
- Fabricación de tejidos e hilos.

#### **8.2.3 Acabado de productos textiles**

- Acabado de textiles mediante procesos tales como blanqueo, teñido, estampado no serigráfico, calandrado y perchado de fibras, hilados, tejidos y artículos textiles, incluso prendas de vestir.
- Apresto, secado, vaporizado, encogimiento, remallado, sanforizado y mercerizado de textiles y artículos textiles, incluso prendas de vestir.
- Impermeabilizado, revestido, encauchado o impregnado de prendas.
- Lavado y terminado de yines.

**"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"**

#### **8.2.4 Fabricación de tapetes y alfombras para pisos**

- Fabricación de productos textiles, en piezas o a la medida, para el cubrimiento de pisos, producidos mediante el tejido, afelpado, trenzado, tundido, punzado, entre otros, utilizando materiales textiles tales como hilados de lana, de algodón, de fibras artificiales o sintéticas, de yute, de fique, de fibras de coco (bonote), de sisal y de fibras similares; tapices, alfombras, esteras, tapetes y recuadros de moqueta.
- Fabricación de cubrimiento de pisos de fieltro punzado.

#### **8.2.5 Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.**

- Fabricación de artículos tales como: tejidos estrechos, incluso los de urdimbre sin trama, de hilos o de fibras paralelas sujetos por una sustancia adhesiva, los procesos de acabado integrados con la fabricación de tejidos estrechos y tejidos especiales. Marbetes, insignias, escudos, etiquetas y artículos similares no bordados de materias textiles.
- Fabricación de accesorios textiles para automotores.
- Fabricación de cinta-tejido sensible a la presión (velcro).
- Fabricación de fieltro, incluso fieltros impregnados, bañados, recubiertos o laminados, y otros textiles no tejidos, incluso aquellos en que el plástico o el caucho son las sustancias adhesivas pero no la principal materia prima constitutiva.
- Fabricación de tejidos impregnados, bañados, recubiertos o aminados con plástico.
- Fabricación de hilados metalizados e hilados entorchados; hilos y cuerdas de caucho revestidos de materias textiles; hilados y bandas textiles recubiertos; impregnados, bañados o forrados con caucho o materias plásticas.
- Fabricación de tejidos de hilados manufacturados de gran resistencia para cuerdas o lonas para llantas.
- Fabricación de artículos textiles diversos: mochitas de materiales textiles, camisas para mecheros de gas incandescentes y tejidos tubulares para su fabricación, mangueras, correas transportadoras y de transmisión (estén o no reforzados con metal u otros materiales), y otros productos y artículos textiles para uso técnico, tales como la tela para tamices, tela de filtración, tejidos y fieltros utilizados en la fabricación de papel, y otros tejidos especiales.

#### **8.3 Actividad: Fabricación de artículos de piel, curtido y adobo de pieles.**

Incluye:

- Recurtido y teñido de pieles finas, cueros y pieles sin depilar, incluye las operaciones tales como: descarnadura (extracción de grasa y tejidos subcutáneos), raspado (igualar la piel por proceso de cepillado del lado de la carne), curtido, engrase, blanqueado, esquilado (corte), cepillado y teñido de pieles y cueros con pelo.
- Producción de cueros curtidos (cueros imputrescibles) y adobados o recurtidos (cueros con procesos más allá del curtido con excepción del engrasado). Fabricación de cueros gamuzados, apergaminados, charolados, metalizados, grabados.
- Fabricación de cueros regenerados.
- Fabricación de juguetes caninos de carnaza.

#### **8.4 Actividad: Fabricación de gases industriales y medicinales**

Incluye:

- Fabricación de gases industriales, gases inorgánicos comprimidos, gases licuados y gases medicinales como oxígeno, nitrógeno y gases halógenos como el cloro y el flúor; los gases refrigerantes producidos a partir de hidrocarburos como los freones; gas carbónico (hielo seco), aire líquido o comprimido, mezclas de estos gases con aplicaciones específicas y gases aislantes.

**"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"**

### 8.5 Actividad: Fabricación de papel y cartón

Incluye:

#### 8.5.1 Plantas integradas de pulpas blanqueadas (maderables y no maderables)

- Fabricación de pulpa (pasta) de madera: mecánica, química (soluble o no soluble, blanqueada, semiblanqueada o sin blanquear) y semiquímica.
- Fabricación de pasta a partir de borra (pelusa) de algodón y de otras materias celulósicas fibrosas mediante procesos mecánicos, químicos o semi-químicos.
- Fabricación de guata de celulosa y materiales de fibras de celulosa, excepto guata de materiales textiles.
- Fabricación de papel y cartón no cuché y sin revestir.
- Fabricación de papel y cartón cuché (couché, estucado, esmaltado o satinado), o papel de impresión cubierto con una capa de caolín, en rollos o en hojas.
- Fabricación de papel periódico y de otros papeles para imprimir o escribir.
- Fabricación de rollos continuos para la fabricación de papel higiénico, papel facial, servilletas, pañuelos y pañetes similares para aseo personal.
- Fabricación de papel para cigarrillos.
- Fabricación de papel y cartón en rollos, sin revestir.
- Fabricación de papel kraft rizado o plegado para la elaboración de sacos, bolsas y similares.
- Fabricación de papel semiquímico para acanalar, papel paja y demás papeles para acanalar.
- Fabricación de papeles y cartones sulfurizados (pergamino vegetal); de papeles impermeables a la grasa, de papeles para calcar o glasoados, transparentes o translúcidos; de papel y cartón multilaminar.
- Fabricación de papel crepé rizado o plegado; papeles y cartones compuestos (por ejemplo, papeles y cartones impregnados con betún u otra sustancia adherente).
- Fabricación de papeles y cartones mixtos, no revestidos superficialmente ni impregnados.
- Fabricación de papeles y cartones rizados, plegados, gafados o perforados.
- Fabricación de papel y cartón revestidos, recubiertos o impregnados.
- Fabricación de papel carbón o papel esténcil en rollos de grandes hojas.
- Fabricación de laminados y láminas metálicas (aluminio), en el caso de los laminados sobre una base de papel o cartón.
- Fabricación de papel o cartón ondulado, corrugado o acanalado.
- Fabricación de envases y embalajes de papel o cartón ondulado (corrugado); la fabricación de envases plegables de cartón, la fabricación de envases de cartón rígido; la fabricación de cajones, cajas y estuches armados o plegados, de papel o cartón no ondulado; la fabricación de sacos y bolsas de papel para empaque; la fabricación de otros empaques de papel y cartón, incluso archivadores, la fabricación de sobres para discos gramofónicos y artículos similares sin impresión. La fabricación de los demás empaques de papel o cartón, incluso carpetas para archivo y artículos similares para oficina.

#### 8.6 Actividad: Fabricación de papel y cartón a partir de fibras recicladas.

Incluye:

- Reelaboración de pasta, papel y cartón (fabricación de papel y cartón de base) a partir de papel o cartón reciclado para la elaboración de guata de celulosa y materiales de fibras de celulosa; la fabricación de papel o cartón kraft; papel carbón y esténcil en rollos; papel cuché revestido, recubierto o impregnado, papel crepé rizado o plegado; además el procesamiento adicional del papel y del cartón (bañado, recubierto e



**"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"**

impregnado con diversos materiales), siempre y cuando el papel o el cartón se constituyan en el elemento base o principal.

- Eliminación de tinta y fabricación de pasta a partir de desechos de papel o cartón, trapos, bagazo, etc.

#### **8.7 Actividad: Fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados.**

Incluye:

- Producción de abonos puros mezclados o compuestos: nitrogenados, fosfáticos y potásicos, elaborados mediante mezcla de minerales, sales y productos químicos inorgánicos como los fosfatos (triamónico, de hierro, de magnesio).
- Producción de compuestos inorgánicos nitrogenados como el amoníaco y derivados como cloruro de amonio, sulfatos y carbonatos de amonio; ácido nítrico y sulfonítrico y sus sales como los nitratos y nitratos de potasio.
- Producción de urea, fosfatos naturales crudos y sales de potasio naturales crudas.
- Fabricación de otros productos utilizados como fertilizantes; por ejemplo, los superfosfatos.
- Fabricación de sustratos hechos principalmente de turba.
- Fabricación de sustratos hechos de mezclas de tierra natural, arena, arcilla y minerales.
- Fabricación de fertilizantes simples y complejos (NPK) mediante la ruta de nitrofosfatos y compuestos nitrogenados en la cual el sulfato de amonio se obtiene por el proceso DSM HSO (*Rasching*) e involucra la interacción de procesos intermedios de producción de materias primas y demás procesos de soporte.

#### **8.8 Actividad: Fabricación de sustancias y productos químicos**

Incluye:

- Fabricación de ácidos inorgánicos y sus sales
- Fabricación de colorantes y pigmentos de cualquier fuente, en forma básica o como concentrados diferentes a los contemplados en el numeral siguiente (6.9)
- Producción de elementos químicos aislados y sus isótopos: metales alcalinos y alcalinotérreos como el calcio, y el fósforo; metales de transición (excepto el hierro, y metales preciosos), metaloides (silicio) y no metales (azufre).
- Producción de compuestos químicos inorgánicos (excepto ácido nítrico).
- Producción de bases como óxidos básicos e hidróxidos: óxidos de calcio, hidróxido de sodio (sosa cáustica o soda cáustica) o hidróxido de potasio (potasa cáustica) excepto amoniaco.
- La producción de compuestos químicos orgánicos como hidrocarburos, ácidos carboxílicos, anhídridos, aldehídos, cetonas, ésteres, éteres, epóxidos, tioles, sulfuros, aminas, amidas, alcoholes, fenoles, nitrilos, etc.
- Fabricación de hidrocarburos saturados aislados, insaturados (olefinas o alquenos como: etileno, propileno, butadieno, isopreno, etc.), compuestos aromáticos (cíclicos insaturados como: benceno, tolueno, estireno); sus derivados halogenados (cloruro de vinilo, cloroformo), derivados sulfonados, nitrados o nitrosados, etc.
- Fabricación de alcoholes (metílico, propílico, etc.), fenoles (resorcinol e hidroquinona); alcoholes cíclicos, y éteres (éter etílico).
- Fabricación de ácidos mono y policarboxílicos (tales como el fórmico, y el benzoico; ácidos grasos como el estearílico, el oleico y sus sales), sus anhídridos y derivados halogenados, sulfonados, nitrados y nitrosados.
- Fabricación de sales orgánicas (tales como acetatos, italatos, estearatos, benzoatos, formiatos, acrilatos, tartratos, etc.).
- Fabricación de glicerina sintética.



"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones".

- Fabricación de aminas (tales como la etilendiamina, anilina); amidas (benzamida y acetanilida); los nitrilos (acrilonitrilo); las lactonas y las lactamas (caprolactama).
- Producción de carbón vegetal mediante la destilación de la madera.
- Fabricación de otros compuestos orgánicos, incluidos la extracción de productos volátiles mediante destilación de madera, como la trementina y sus derivados, terpenos, mentol, alcanfor y colofonia.
- Fabricación de agentes sintéticos orgánicos e inorgánicos para el tratamiento y curtido del cuero como los derivados del ácido gálico, del ácido tánico y las sales básicas de cromo.
- Producción de sustancias y productos químicos mediante procesos biotecnológicos, utilizando para ello cultivos de microorganismos (procesos fermentativos) o preparaciones enzimáticas solubles e inmovilizadas, y células inmovilizadas, y las sustancias químicas producidas por estos métodos tales como los ácidos: cítrico, láctico, glucónico, glutámico, etc.
- Producción de aguas destiladas.
- Elaboración de productos del tipo de los utilizados como agentes avivadores fluorescentes o como luminóforos.
- Fabricación de sustancias básicas químicamente definidas, utilizadas en la preparación de los productos característicos de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario.
- Fabricación de disolventes o diluyentes sin mezclar de constitución químicamente definida.
- Fabricación de monómeros puros o mezclados utilizados en la obtención de cauchos sintéticos como estireno, caprolactama, acrilonitrilo, butadieno, isopreno, etc.
- Elaboración de sal de mesa, por ejemplo: sal yodada.
- Fabricación de fibras sintéticas y artificiales.
- Fabricación de sustancias para el acabado de productos textiles como preparaciones mordientes para el teñido, preparaciones ignífugas, fijadores del color, anticogimiento, suavizantes, humectantes, etc., las cuales consisten en mezclas de sustancias químicas como sulfatos, acetatos, óxidos metálicos y ésteres, aldehídos, aceites sulfonados etc.
- Fabricación de productos para el acabado de cuero como ligantes, impermeabilizantes, pinturas, lubricantes, constituidos por ceras emulsionantes resinosas.
- Fabricación de preparaciones para mejorar las propiedades del papel como su brillo, suavidad, generalmente a base de ceras, resinas, colas, polímeros acrílicos, gomas, etc.
- Fabricación de productos para el pulimento de metales, generalmente para el decapado o eliminación de los óxidos, herrumbre, etc., constituidos por sustancias abrasivas, ácidos, álcalis diluidos.
- Fabricación de otros productos químicos de aplicación industrial como anticorrosivos, neutralizantes, preparaciones plastificantes, descongrasantes, antiespumantes y espumantes, aditivos para concreto, impermeabilizantes, estabilizantes, adherentes, etc.
- Fabricación de adhesivos preparados a base de caucho y plástico, obtenidos a partir de emulsiones o soluciones de polímeros.
- Fabricación de aditivos para cemento.
- Fabricación de antiincrustantes para calderas.
- Fabricación de tintas para escribir y dibujar utilizadas en bolígrafos, plumas, estilográficos, plumígrafos, marcadores y demás elementos de escritura; tintas para sellos, tintas para sellos de seguridad, y tintas para sellos de impresión digital.



**"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"**

- Fabricación de poliacetatos, resinas alquídicas, resina de poliésteres y polícteros, resinas epóxicas, policarbonatos, poliamidas, amino-resinas, resinas fenólicas (baquelita), resinas urea-formol, poliuretanos, políterpenos sintéticos y siliconas.
- Fabricación de celulosa y sus derivados químicos como nitrocelulosa, acetato de celulosa, carboximetilcelulosa, etc.
- Fabricación de otros productos químicos n.c.p.

#### **8.9 Actividad: Fabricación de pigmentos inorgánicos**

Incluye:

- Fabricación de pigmentos inorgánicos de azul ultramar
- Fabricación de pigmentos inorgánicos de óxidos de hierro.
- Fabricación de pigmentos inorgánicos de cromatos y molibdatos de plomo.

#### **8.10 Actividad: Fabricación de ácidos inorgánicos y sus sales**

Incluye:

- Producción de ácidos inorgánicos, tales como sulfúrico, sulfhídrico, clorhídrico, fluorhídrico, y sus sales como sulfatos, sulfuros, sulfitos, cloruros, cloratos, cloritos, bromatos, porbromatos, yodatos y peryodatos, fosfatos, fosfatos, boratos, cromatos y dicromatos, permanganatos, cianuros, fluoruros, etc.

#### **8.11 Fabricación de plásticos en formas primarias, formas básicas de plástico y artículos plásticos**

Incluye:

##### **8.11.1 Fabricación de plásticos en formas primarias**

- Fabricación de polímeros de etileno, propileno, estireno; policloruro de vinilo (PVC), el teflón (politetrafluoruro de etileno); poliacetatos de vinilo, resinas acrílicas obtenidas del ácido acrílico y sus derivados como el acrilato de metilo.
- Fabricación de resinas de intercambio iónico a base de polímeros.

##### **8.11.2 Fabricación de formas básicas de plástico**

- Elaboración del plástico en formas básicas tales como monofilamentos (de dimensión transversal mayor a 1,0 mm), planchas, láminas, barras, varillas, perfiles, películas, hojas, tiras, tubos y mangueras; formas planas, sean autoadhesivas o no; plástico celular (espumado) o no; bloques de forma geométrica regular incluso impresos, sin cortar o simplemente cortados de forma rectangular.
- Fabricación de etiquetas de material plástico sin impresión, sean autoadhesivas o no.
- Fabricación de cintas de señalización y detención de seguridad de material plástico.

##### **8.11.3 Fabricación de artículos de plástico n.c.p.**

- Fabricación de artículos para envase de mercancías tales como: bolsas, sacos, cajones, frascos, botellas, garrafones y similares de plástico.
- Fabricación de prendas de vestir de plástico cuyas piezas se unen por adhesión y no por costura.
- Fabricación de artículos plásticos para la construcción tales como: pueras, ventanas, marcos, postigos, persianas; cubrimientos plásticos para pisos, paredes y techos; artículos sanitarios, bañeras, duchas, lavabos, tazas de inodoro, cisternas de inoduros, artículos de fontanería, productos para el revestimiento de pisos, paredes en rollos, losetas plásticas (vinilo, linóleo, etc.), tanques y depósitos de plásticos.
- Fabricación de accesorios de material plástico para tuberías (juntas, codos, racores, etcétera).
- Fabricación de servicios de mesa, utensilios de cocina y artículos de tocador.

**"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"**

- Fabricación de otros artículos de plástico unidos por adhesión como tocados (gorros de baño de plástico), artículos de vestuario (ejemplo: gabardinas, abrigos, etc.); material escolar y de oficina; rollos u hojas de celofán; accesorios para muebles, estatuillas y otros artículos de plástico para la decoración.
- Fabricación de soportes de plástico.
- Fabricación de colchones de material plástico para camas de agua.
- Fabricación de piedra artificial (por ejemplo: mármol artificial), artículos de tocador, cintas autoadhesivas, hormas para zapatos, boquillas de cigarros, peines, rulos de plástico, etc.
- Fabricación de partes y piezas de material plástico para calzado.
- Fabricación de correas de transporte y de transmisión.
- Fabricación de papel de colgadura de material plástico.
- Fabricación de artículos a partir del plástico en cualquiera de sus formas básicas.
- Fabricación de artículos a base de plástico recuperado.
- Fabricación de accesorios para aislamiento, piezas de lámparas y accesorios para alumbrado.

#### **8.12 Actividad: Fabricación de sabores y fragancias**

Incluye:

- Fabricación de la mezcla de productos odoríferos para la elaboración de perfumes o alimentos, capaces de conferir o intensificar las características de olor y/o sabor, pueden incluir aromas químicos, aceites esenciales y moléculas aromáticas naturales.

#### **8.13 Actividad: Fabricación de surfactantes**

Incluye:

- Fabricación de productos orgánicos tensioactivos en formas similares, por ejemplo, derivados de ácidos sulfónicos como sulfonatos.

#### **8.14 Actividad: Fabricación de plaguicidas y/o pesticidas y otros productos químicos de uso agropecuario**

Incluye:

- Preparación de Insecticidas, raticidas, fungicidas, herbicidas, productos antigerminación de plantas y reguladores del crecimiento y demás productos agroquímicos n.c.p.
- Fabricación de desinfectantes para uso agropecuario.
- Producción de insecticidas biológicos o bioinsecticidas, cultivos artificiales de microorganismos para mejoramiento de cultivos agrícolas.

#### **8.15 Actividad: Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares**

Incluye:

- La fabricación de tintes, opacificantes y colores preparados.
- La fabricación de pinturas, barnices, esmaltes o lacas.
- La fabricación de esmaltes vitrificables, barnices para vidriar, enlucidos cerámicos o preparados similares utilizados en la industria de la cerámica, los esmaltes y el vidrio. Los esmaltes y barnices se refieren a mezclas utilizadas para vitrificación de elementos cerámicos ya preparados, sin ningún tipo de pigmento.
- La fabricación de masillas, compuestos para calafatear (rellenar o sellar), o preparados similares no refractarios para relleno como las masillas para pegar vidrios, para obturar grietas o fisuras diversas (excepto los pegantes y adhesivos generalmente a base de óxidos de zinc y magnesio, a base de azufre, de yeso o de materiales plásticos y de caucho).

**"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"**

- La fabricación de disolventes y diluyentes orgánicos n.c.p., que se utilizan para mejorar la viscosidad y facilitar la homogeneización de las pinturas.
- La fabricación de removedores de pintura o barniz preparados.
- La fabricación de tintas para impresión: tintas litográficas, flexográficas, web offset, para fotograbado, tixotrópicas, lipográficas y demás tintas de imprenta a base de agua u otros solventes orgánicos como acetatos.

#### **8.16 Actividad: Fabricación de jabones, detergentes y productos cosméticos.**

Incluye:

- Fabricación de jabones en barra, pastillas, piezas moldeadas, líquidos, pastas o en otras formas. Estos jabones se elaboran mediante procesamiento de grasas y aceites, de origen vegetal o animal con algún álcali (soda o potasa cáustica, etc.).
- Fabricación de jabones metálicos de magnesio, cobre, etc., obtenidos a partir de grasas, aceites y mezclas de ácidos grasos.
- Fabricación de preparaciones y agentes tensioactivos utilizados como dispersantes, emulsificantes o antiespumantes, para fregar platos y suavizantes textiles.
- Fabricación de papel, fieltro o guata, impregnada, revestida o recubierta con jabones o detergentes.
- Fabricación de preparaciones y agentes de actividad superficial (tensioactivos) utilizados para lavar y limpiar; para limpiar vidrios, alfombras, blanqueadores, desmanchadores y desengrasantes.
- Obtención de glicerina cruda y demás derivados de la industria jabonera.
- Fabricación de preparaciones capilares, incluidos los champúes, lacas para fijar el cabello, preparados para alisar u ondular el cabello; preparados para afeitarse, y para antes o después de afeitarse, y preparados depilatorios.
- Fabricación de preparados de belleza y maquillaje, incluso los preparados para manicure y pedicure tales como removedores; cremas solares y preparados bronceadores.
- Fabricación de preparados para la higiene bucal y dental, incluso pastas y polvos para la fijación de dentaduras postizas.
- Fabricación de preparados para limpiar y pulir.
- Fabricación de perfumes y preparados de tocador.

#### **8.17 Actividad: Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico.**

Incluye:

- La fabricación de sustancias químicas utilizadas en la preparación de productos químicos farmacéuticos, ya sea mediante cultivos de microorganismos o mediante procesos químicos y que constituyen los ingredientes activos.
- La fabricación de ampollas, tabletas, cápsulas, ampolletas, ungüentos, polvos o soluciones de medicamentos, etc.
- Las vitaminas básicas, incluso proteínas, aminoácidos esenciales; el ácido ascórbico (vitamina C) y sus sales, complementos vitamínicos, etc.
- La producción de ácido salicílico y acetylsalicílico con sus sales y ésteres.
- La fabricación de medicamentos que actúan en la sangre: inhibidores de la coagulación; preparaciones antianémicas, sueros, antisueros, plasmas y otras fracciones de la sangre.
- La fabricación de antiinfecciosos en general: antibióticos sistémicos; agentes sistémicos para infecciones por hongos; antimicobacterianos; antivirales y vacunas.
- La fabricación de productos químicos anticonceptivos de uso externo y de medicamentos anticonceptivos hormonales.

**"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"**

- La fabricación de sustancias de diagnóstico: pruebas de diagnóstico (test de embarazo y ovulación).
- La fabricación de productos de biotecnología.
- La fabricación de azúcares químicamente puros como glucosa, dextrosa, galactosa y glucósidos.
- La fabricación de apóstoles médicos impregnados, guatas medicinales, vendajes para fracturas y otros productos para suturas.
- Los productos botánicos pulverizados, graduados, molidos o preparados; incluye los productos homeopáticos sólidos, líquidos o glóbulos, para uso farmacéutico.
- Los derivados del opio, como la morfina, la cocaína y sus derivados para uso terapéutico.
- Los demás alcaloides vegetales y glucósidos extraídos de plantas o semillas, como la quinina y la atropina, para uso terapéutico.
- Las sulfamidas y derivados, utilizados generalmente como antibióticos.
- La fabricación de soluciones de uso hospitalario: soluciones intravenosas, soluciones de irrigación y la producción de agua esterilizada para ampolletas.
- La elaboración de productos endocrinos y fabricación de extractos endocrinos, etc.

#### **8.18 Actividad: Fabricación de vidrio, productos de vidrio, cemento, cal y yeso.**

Incluye:

##### **8.18.1 Fabricación de vidrio y productos de vidrio**

- Fabricación de vidrio en masa y bajo otras formas, trabajado o no, incluidos las láminas, las planchas, y los tubos o las varillas.
- Fabricación de vidrio plano de distintas características físicas, incluso vidrio con armado de alambre y vidrio colorado o teñido.
- Fabricación de vidrio de seguridad constituido por vidrio templado o laminado, o formado por hojas encoladas.
- Fabricación de bloques de vidrio para pavimentar y de unidades aislantes de vidrio de capa múltiple.
- Fabricación de espejos de vidrio.
- Fabricación de lunas o lunetas de seguridad sin enmarcar para vehículos.
- Fabricación de vidrio de seguridad para vehículos automotores, incluidos los conformados para parabrisas, ventanas, etcétera.
- Fabricación de espejos retrovisores para vehículos.
- Fabricación de botellas, frascos y otros envases de vidrio o cristal.
- Fabricación de artículos de vidrio obtenidos por prensado o moldeado, utilizados en la construcción, por ejemplo, baldosas de vidrio; recipientes de vidrio, incluso tapas, tapones y artículos de cierre; las bombas de vidrio para recipientes aislantes; artículos de vidrio para la cocina y para la mesa, por ejemplo, vasos y otros artículos domésticos de vidrio o cristal.
- Fabricación de cristalería de laboratorio como cajas para el cultivo de microorganismos (caja de Petri), buretas, campanas especiales y cuentagotas generalmente trabajados en vidrio especial, cristalería higiénica y farmacéutica como irrigadores, lavaojos, inhaladores, etc.
- Fabricación de vidrios para relojes y análogos; vidrio óptico y piezas de vidrio óptico sin trabajar ópticamente.
- Fabricación de piezas de vidrio utilizadas en bisutería, entre ellas joyas de fantasía como imitaciones de perlas finas y de coral.
- Fabricación de fibras de vidrio (incluso lana de vidrio) e hilados de fibras de vidrio.



"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"

- Fabricación de productos no tejidos de fibra de vidrio como esteras, colchones de aislamiento termoacústico, tapetes, paneles, tableros y artículos similares.
- Fabricación de aislantes de vidrio y accesorios aislantes de vidrio.
- Fabricación de figuras y adornos de vidrio.
- Restauración de vitrales.
- Fabricación de bulbos en vidrio para bombillas.
- Fabricación de grifos, llaves de paso, válvulas y artefactos similares de vidrio.
- Fabricación de cemento, cal o yeso.

#### **8.19 Actividad: Fabricación de productos cerámicos**

Incluye:

##### **8.19.1 Fabricación de productos refractarios**

- Fabricación de morteros, hormigones y cements refractarios, Fabricación de artículos de cerámica para aislamiento térmico o acústico
- Fabricación de ladrillos, bloques, losetas y otros artículos similares de cerámica refractaria.
- Fabricación de productos de cerámica resistentes a elevadas temperaturas; por ejemplo, retortas, crisoles, muflas para la industria metalúrgica y química, etc.
- Fabricación de artículos refractarios que contengan magnesita, dolomita o cremita.

##### **8.19.2 Fabricación de materiales de arcilla para la construcción**

- Fabricación industrial o artesanal de materiales de cerámica no refractaria para la construcción tales como: ladrillos, bloques para pisos, tejas, tubos de chimeneas, etc.
- Fabricación de tubos, conductos, canalones y accesorios para tuberías de cerámica.
- Fabricación de baldosas y losas para pavimentos, losetas, azulejos para la pared o para cañones de chimeneas, cubos de mosaico y productos de cerámica esmaltados o no.
- Fabricación de bloques para pisos de arcilla cocida.
- Fabricación de artefactos sanitarios de cerámica; por ejemplo: lavabos, bañeras, bidés, inodoros y demás artículos de cerámica para uso en construcción.

##### **8.19.3 Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana**

- Fabricación de vajillas y otros artículos utilizados con fines domésticos o de aseo.
- Fabricación de estatuillas, muebles de cerámica y otros artículos ornamentales de cerámica.
- Fabricación de aparatos y utensilios de cerámica para laboratorio, para la industria química, para la industria en general o para la agricultura, como por ejemplo, bebederos, tinas, pilas, etc.
- Fabricación de aisladores eléctricos de cerámica.
- Fabricación de muebles de cerámica.
- Fabricación de artículos de mesa, domésticos y de tocador de cerámica.
- Fabricación de imanes cerámicos y de ferrita.
- Fabricación de artículos de porcelana, loza, piedra o arcilla, o de alfarería común.
- Fabricación de vasijas, tarros de cerámica y de artículos similares utilizados para transportar o envasar productos.
- Fabricación de productos de cerámica no refractaria diferentes a aquellos que se utilizan para uso estructural.
- Fabricación de grifos, llaves de paso, válvulas y artículos similares de materiales de cerámica.
- Fabricación de productos de cerámica n.c.p.

**"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"**

#### 8.19.4 Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.

- Fabricación de hilas, hilados y telas de asbesto; cordones y cordeles; elaborados con telas de asbesto como prendas de vestir, cubrecabezas, calzado, papel, fieltro, etc.
- Fabricación de materiales de fricción sobre una base de asbesto, de otras sustancias minerales y de celulosa, combinados o no con otros materiales como por ejemplo, placas, bandas, etc.
- Fabricación de materiales aislantes de origen mineral: lana de esponjas, lana de roca y otras lanas minerales similares, vermiculita dilatada, arcillas dilatadas, materiales similares para aislamiento térmico o sonoro y para absorber el sonido.
- Fabricación de artículos de asfalto o de materiales similares como, por ejemplo, losas, losetas, ladrillos, adhesivos a base de asfalto, broa de alquitrán de hulla, etc.
- Producción de piedras de molino, de piedras de afilar o de pulir, de abrasivos naturales y artificiales, en polvo o en grano, aplicados sobre una base de material textil, de papel, de cartón y de otro material (por ejemplo, papel de lija).
- Fabricación de productos de fibras de grafito y carbón (excepto electrodos y productos para aplicaciones eléctricas).
- Fabricación de artículos elaborados con otras sustancias minerales no clasificadas en otra parte, incluso mica labrada y artículos de mica, de turba o de grafito (que no sean artículos eléctricos) o de otras sustancias minerales.

#### 8.20 Actividad: Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso

Incluye:

- Fabricación de materiales y artículos prefabricados de hormigón, cemento, yeso o piedra artificial utilizados en la construcción como losetas, losas, baldosas, ladrillos, planchas, láminas, tableros, tubos, postes, etc.
- Fabricación de componentes estructurales prefabricados de cemento, hormigón o piedra artificial para obras de construcción o de ingeniería civil.
- Fabricación de materiales de construcción compuestos de sustancias vegetales (lana de madera, paja, cañas, juncos) aglomeradas con cemento, yeso u otro aglutinante mineral.
- Fabricación de artículos de asbesto-cemento, fibrocemento de celulosa o materiales similares como láminas lisas y onduladas, tableros, losetas, tubos, tanques de agua, cisternas, lavabos, lavaderos, cántaros; marcos para ventanas y otros artículos.
- Fabricación de morteros en polvo.
- Fabricación de mezclas preparadas y secas para la elaboración de hormigón y mortero constituidas por arena, piedra, sustancia aglomerante (cemento) y agua.
- Fabricación de otros artículos de hormigón, cemento y yeso tales como estatuas, muebles, bajorrelieves y alto relieve, jarrones, macetas, etc.
- Fabricación de artículos de hormigón no refractario.

#### 8.21 Actividad: Tratamiento y revestimiento de metales

Incluye:

- Las actividades de enchapado, pulimento, anodizado, coloración, cromado, cincado, galvanizado (electroplateado), bicromatizado, sulfatado, pavonado, entre otros, son procesos en los que se deposita otro metal sobre una superficie metálica y mediante la aplicación de corriente eléctrica se le confieren propiedades específicas de acabado.
- El revestimiento no metálico de metales: pintura, plastificado, esmalte, lacado (laqueado), entre otros.
- El bruñido, desbarbado, limpieza con chorro de arena, pulimento en tambor giratorio, limpieza, soldadura, afilado, esmerilado, lapidado, brochado y otros tratamientos especiales del metal y de artículos de metal.

**"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"**

- Los tratamientos térmicos de metales (temple, recocido, revestido, entre otros), excepto cuando hacen parte de las actividades desarrolladas para la obtención de productos metálicos de fundición.
- Los procesos de reducción de masa de metales como taladrado, torneado, limado, cepillado, fresado, erosión, triturado, aserrado, entre otros procesos de arranque de viruta o de abrasión.
- El corte y grabado de metales mediante el uso de rayos láser.

#### **8.22 Actividad: Fabricación de pilas baterías y acumuladores eléctricos**

Incluye:

- Fabricación de pilas recargables (acumuladores) y no recargables (pila eléctrica).
- Fabricación de pilas y baterías, de pilas eléctricas; pilas de dióxido de manganeso, óxido de mercurio, óxido de plata u otro material.
- Fabricación de acumuladores eléctricos, incluso partes de esos acumuladores tales como separadores, contenedores, tapas, placas y rejillas de plomo; acumuladores de plomo-ácido, níquel-hierro, níquel-cadmio o de otro tipo como, por ejemplo, baterías para automotoras.
- Fabricación de baterías de ácido de plomo.
- Fabricación de baterías de níquel-cadmio.

#### **8.23 Fabricación de baterías de níquel e hidruro metálico. Fabricación de baterías de pilas secas Actividad: Fabricación de equipos eléctricos y de iluminación**

Incluye:

- Fabricación de bombillas y tubos eléctricos de luz y partes, y componentes (excepto bulbos vacíos en vidrio para bombillas eléctricas de luz) accesorios de iluminaciones eléctricas; equipo de iluminación no eléctrico; y componentes de aparatos de iluminación (excepto dispositivos de cableado transportadores de corriente).
- Fabricación de lámparas de descarga, incandescentes, fluorescentes, ultravioletas, infrarrojas, de destellos, etc., accesorios y bombillas.
- Fabricación de proyectores de teatro.
- Fabricación de accesorios de iluminación para techos.
- Fabricación de candelabros eléctricos.
- Fabricación de lámparas de mesa con accesorios de iluminación.
- Fabricación de juegos de luces para árboles de navidad.
- Fabricación de leña (tipo chimenea) eléctrica.
- Fabricación de linternas (por ejemplo de carburo, eléctricas, de gas, de gasolina, de queroseno entre otras).
- Fabricación de lámparas eléctricas mata insectos.
- Fabricación de faroles.
- Fabricación de reflectores para la iluminación de edificios, monumentos o parques y demás equipos de iluminación exterior.
- Fabricación de equipos de iluminación de carretera (excepto semáforos).
- Fabricación de equipo de iluminación para equipos de transporte (ej.: para vehículos a motor, aviones, botos) como: faros (excepto faros reflectores sellados), lámparas o luces de estacionamiento, de aviso, direccionales o de iluminación interior.
- Fabricación de avisos y carteles iluminados, placas de matrícula iluminadas, y otros anuncios similares.

#### **8.24 Actividad: Fabricación de aparatos de uso doméstico.**

Incluye:



**"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"**

- Las actividades de onchapado, pulimento, anodizado, coloración, cromado, cincado, galvanizado (electroplateado), bicromatizado, sulfatado, pavonado, entre otros, son procesos en los que se deposita otro metal sobre una superficie metálica y mediante la aplicación de corriente eléctrica se le confieren propiedades específicas de acabado.
- El revestimiento no metálico de metales: pintura, plastificado, esmaltado, lacado (laqueado), entre otros.
- Los procedimientos tales como el bruñido, desbarbado, limpieza con chorro de arena, pulimento en tambor giratorio, limpieza, soldadura, afilado, esmerilado, lapidado, brochado y otros tratamientos especiales del metal y de artículos de metal.
- Los procesos de reducción de masa de metales como taladrado, torneado, limado, cepillado, fresado, erosión, triturado, aserrado, entre otros procesos de arranque de viruta o de abrasión.
- El corte y grabado de metales mediante el uso de rayos láser.

#### **8.25 Actividad: Fabricación de maquinaria y equipos (Recubrimientos Electrolíticos)**

Corresponde a procesos de tratamiento y revestimiento de metales.

Incluye:

- Fabricación de motores, turbinas y partes para motores de combustión interna
- Fabricación de equipos de potencia hidráulica y neumática
- Fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas
- Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión
- Fabricación de hornos, hogares y quemadores industriales
- Fabricación de equipo de elevación y manipulación
- Fabricación de maquinaria y equipo de oficina (excepto computadoras y equipo periférico)
- Fabricación de herramientas manuales con motor
- Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.
- Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal
- Fabricación de máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta
- Fabricación de maquinaria para la metalurgia
- Fabricación de maquinaria para explotación de minas y canteras y para obras de construcción
- Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco
- Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros
- Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería
- Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.
- Fabricación de otros productos elaborados del metal n.c.p.

#### **8.26 Actividad: Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques**

Incluye:

- Fabricación de automóviles de turismo y otros vehículos automotores diseñados principalmente para el transporte de personas.
- Fabricación de vehículos automotores para el transporte de mercancías: camiones y camionetas comunes (de platón descubierto, con capota, cerrados, entre otros), camiones con dispositivos de descarga automática, camiones cisterna, volquetes, camiones recolectores de basura, camiones y camionetas de uso especial (grúas para auxilio en carretera, carros blindados para el transporte de valores, camiones de



**"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"**

bomberos, camiones barredores, unidades médicas y odontológicas móviles, bibliotecas móviles, entre otros).

- Fabricación de camiones hormigonera para el transporte de concreto premezclado.
- Fabricación de cabezotes (tractores) para semirremolques de circulación por carretera.
- Fabricación de cuatrimotos, carts, vehículos de carreras y similares.
- Fabricación de chasis con motor para los vehículos descritos anteriormente.
- Fabricación de motores de combustión interna con émbolos de movimiento rectilíneo o rotativo y de encendido por chispa eléctrica o por compresión, del tipo utilizado principalmente en vehículos automotores; incluye igualmente la reconstrucción y/o rectificado.
- Fabricación de vehículos automotores no incluidos en otra parte, y que tengan incorporado el sistema de propulsión con motores de cualquier tipo.
- Fabricación de carrocerías para vehículos sin chasis y carrocerías de monocasco; carrocerías para vehículos de transporte de personas, camiones y vehículos de uso especial; carrocerías metálicas, de madera, plástico o combinaciones de estos u otros materiales.
- Fabricación de remolques y semirremolques diseñados para ser remolcados por vehículos automotores; del tipo utilizado para vivienda o para acampar; para el transporte de mercancías, tales como remolques cisterna, remolques nodrizas (portaautomóviles) y de mudanzas; cureñas para cañones de artillería; remolques para exposiciones, presentación de mercancías o con fines publicitarios, etc.; para el transporte de pasajeros y para otros fines, incluso remolques para el transporte combinado por ferrocarril y carreteras. La fabricación de carrocerías para remolques y semirremolques, metálicas, de madera, plástico y/o combinaciones de estos u otros materiales.
- Fabricación de contenedores (incluso contenedores para el transporte de fluidos), especialmente diseñados y equipados para su acarreo por uno o más medios de transporte.
- Fabricación, el ensamblaje y la instalación de carrocerías blindadas para vehículos automotores.
- Fabricación de motocicletas (incluso velomotores) y velocípedos con motor auxiliar, con o sin sidecar; motocicletas.
- Fabricación de motores para motocicletas y la reconstrucción de los mismos.
- Fabricación de sidecares, partes, piezas y accesorios de motocicletas.

### **8.27 Actividad: fabricación de autopartes**

Incluye:

- Fabricación de partes, piezas (Autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores.
- Fabricación de partes, piezas y accesorios en todo tipo de material madera, corcho, plástico, caucho, metal y/o combinaciones de estos y otros materiales para vehículos automotores, incluso para sus carrocerías tales como: frenos, cajas de velocidades, aros de ruedas, amortiguadores, radiadores, silenciadores, tubos de escape (exhostos), convertidores catalíticos o catalizadores, embragues, volantes, columnas y cajas de dirección, ejes y árboles de transmisión, y otras partes, piezas y accesorios no clasificados en otra parte.
- Fabricación de partes y piezas blindadas para vehículos automotores.
- Fabricación de sistemas (kits) de conversión de gas natural comprimido, destinados únicamente para vehículos automotores.
- Fabricación de parabrisas y lunas de seguridad enmarcadas, y lunetas con dispositivos de conexión eléctrica a la red desempañante para vehículos automotores.



**"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"**

- Fabricación de partes, piezas y accesorios para carrocerías de vehículos automotores; cinturones de seguridad, dispositivos inflables de seguridad (airbags o bolsas de aire), puertas y parachoques.
- Fabricación de asientos para vehículos automotores, tapizados o sin tapizar.
- Fabricación del equipo eléctrico y sus partes para automotores, tales como: generadores, alternadores, motores de arranque, Bujías, los cables preformados, juegos o mazos de cables para encendido de motores, sistema de puertas y ventanas eléctricas, ensamble de medidores en el panel de instrumentos, reguladores de voltaje, limpiabrisas, eliminadores de escarcha y desempañadores eléctricos para automóviles, entre otros.

### 8.28 Actividad: Siderurgia

Incluye:

- Talleres de fundición de hierro y acero, tales como: modelación, moldeado, fundición y colada, limpieza y acabados, tratamiento térmico del hierro o acero, entre otras actividades.
- Fabricación de productos semiacabados y acabados a partir de la fundición de: hierro blanco, hierro gris, hierro de grafito, hierro nodular o hierro dúctil, hierro maleable, acero.
- Fabricación de tubos, caños y perfiles huecos y las conexiones de tubos o caños en hierro fundido, hierro gris, hierro dúctil, hierro maleable o acero de fundición.
- Fabricación de tubos y caños de acero sin costura por fundición centrífuga, y accesorios para tubería en acero fundido.
- Fabricación de piezas de acero con geometrías complejas por medio de la técnica de microfundición.
- Operaciones de conversión por reducción del mineral de hierro en altos hornos y convertidores de oxígeno; o de escoria o chatarra ferrosa en hornos eléctricos; o por directa reducción del mineral de hierro sin fusión. Funcionamiento de los altos hornos, hornos eléctricos, convertidores de acero, coladas continuas, talleres y/o trenes de laminado y de acapado, bancos de trifilación.
- Producción de ferroaleaciones.
- Fabricación de hierro granular (granalla) y polvo de hierro.
- Producción de productos ferrosos mediante reducción directa de hierro y de otros productos de hierro esponjoso. La producción de hierro de pureza excepcional mediante electrólisis u otros procesos químicos.
- Producción de arrabio y hierro en lingotes, bloques y en otras formas primarias, incluso hierro especular.
- Refundición de lingotes de chatarra de hierro o acero.
- Producción de coque, cuando constituye una actividad integrada a los procesos metalúrgicos (alto horno), para la obtención de acero.
- Producción de acero mediante procesos neumáticos o de cocción.
- Producción de lingotes de acero o de acero de aleación y de otras formas primarias de acero.
- Producción de palanquillas, tochos, barras, palastros u otras formas de hierro, acero o acero de aleación en estado semiacabado.
- Fabricación de productos de hierro, acero y acero de aleación, laminados, estirados, trifilados, extrudidos, entre otros procesos de manufactura. Fabricación de ángulos, perfiles y secciones de acero inoxidable u otra aleación del acero; barras y varillas de acero inoxidable u otra aleación del acero; productos laminados de hierro y acero sin alejar; ángulos, perfiles y secciones de hierro o de acero sin alejar; barras y varillas de

**"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"**

hierro o de acero sin alejar; material de construcción en acero para vías de ferrocarril (carriles o rieles no ensamblados).

- Fabricación de tubos y perfiles huecos en acero sin costura por medio del laminado, extrudido o estirado en caliente, o por medio del estirado o laminado en frío.
- Fabricación de tuberías y perfiles huecos en acero, soldados, remachados o unidos en forma similar, tubos soldados mediante conformación en frío o en caliente y por procesos de soldadura.
- Fabricación de conectores de tubo de acero: clavijas planas y clavijas con anillos forjados de acero, conectores de soldadura a tope de acero, conectores roscados o reforzados con hilos, y otros conectores de acero.
- Fabricación de barras o secciones de acero mediante el estirado en frío, rectificado o torneado, incluso barras plegadas o figuradas en frío.
- Fabricación de secciones abiertas mediante conformación progresiva en un laminador de rulos o mediante plegado en una prensa de productos laminados de acero.
- Fabricación de alambres de hierro y acero mediante trenzado o alargamiento en frío.
- Fabricación de planchas, rollos, platinas de hierro y acero, etc.
- Fabricación de estructuras metálicas o armazones, elaboradas de acero y productos similares.
- Fabricación de edificaciones y componentes prefabricados principalmente de metal (casetas de obra, oficinas, bodegas, hangares, elementos modulares para exposiciones, entre otros).
- Fabricación de puertas y ventanas metálicas y de sus marcos, postigos, cortinas metálicas, escaleras de incendio, rojas y carpintería metálica similar a la utilizada en la construcción.
- Fabricación de divisiones metálicas fijas al piso y estanterías de grandes dimensiones para montar y fijar permanentemente en tiendas, talleres, depositos y otros lugares de almacenado de mercancías.

### **8.29 Actividad: Imprentas y Litografías**

Incluye:

- Impresión de periódicos, libros de todo tipo, la impresión de publicaciones periódicas (revistas, folletos); mapas, directorios telefónicos y similares.
- Impresión de tarjetas para tabulación; cuadernos para dibujo, cuadernos de ejercicios y similares.
- Impresión de sellos postales, timbres fiscales y papel moneda, formas para cheques y letras, bonos y demás documentos de título valor, entre otros.
- Impresión de tarjetas con cinta magnética o con circuito integrado (tarjetas inteligentes) utilizadas en tarjetas de crédito, débito, para acceso a silos restringidos, transporte masivo, tarjetas SIM y similares.
- Impresión litográfica de envases, empaques y embalajes.
- Impresión de tarjetas postales y juegos didácticos, cromos, estampas, naipes, calcomanías, etc.
- Impresión de materiales publicitarios. Impresión directa sobre productos de papel, madera, plástico, vidrio, metal y cerámica sobre textiles y prendas de vestir por impresión serigráfica u otras técnicas de impresión similares.
- Impresión en etiquetas o marbetes (por impresión litográfica, fotograbado, flexográfica, entre otros).
- Servicios de preparación de placas, incluida la composición de imágenes y de placas (para imprentas tipográficas y de offset).
- Grabado de cilindros para rotograbado.

**"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"**

- Procesos que se realizan directamente en las planchas (también planchas de fotopolímeros).
- Preparación de planchas y tintes para el estampado y la impresión en relieve.
- Preparación para la impresión de obras artísticas, incluso piedras litográficas y planchas de madera preparadas.
- Producción de pruebas de impresión.
- Producción de productos de reprografía, el diseño de productos impresos; por ejemplo, bocetos, diagramas, patrones, etc.
- Producción de copias de música y otros sonicos en discos gramofónicos, discos compactos y cintas magnetofónicas a partir de grabaciones originales.
- Producción de copias de discos flexibles, duros o compactos, a partir de originales.
- Producción de copias de programas de informática, a partir de originales.
- Duplicación de copias de películas cinematográficas, a partir de originales.

#### **8.30 Actividad: Bebidas Alcohólicas Destiladas**

Incluye:

- Elaboración de bebidas alcohólicas destiladas: whisky, coñac, ginebra, etc.
- Producción de aguardientes.
- Mezcla de bebidas alcohólicas destiladas, siempre y cuando se realice en la misma unidad de producción.
- Embotellado y etiquetado de bebidas alcohólicas destiladas, siempre y cuando se realice en la misma unidad de producción.

#### **8.31 Actividad: Mezcla- Formulación de Bebidas Alcohólicas**

Incluye:

- Mezcla de bebidas alcohólicas destiladas.
- Embotellado y etiquetado de bebidas alcohólicas destiladas

#### **8.32 Actividad: Producción y Fabricación de derivados de caucho**

Incluye:

- Fabricación de cauchos sintéticos en formas primarias como neopreno, SBR (butadieno-estireno), polibutadieno, EPDM (etileno-propileno-dieno).
- Producción de caucho sintético o gomas sintéticas a partir de aceite vegetal, en formas primarias como el facticio.
- Obtención de productos por mezclado de caucho sintético y caucho natural en formas primarias (por ejemplo, balata).
- Fabricación de llantas de caucho para todo tipo de vehículos, incluidas las llantas y neumáticos para equipo o maquinaria móvil, las llantas neumáticas y las llantas sólidas o mullidas (blandas).
- Fabricación de llantas para aeronaves, máquinas excavadoras, juguetes, muebles y para otros usos.
- Fabricación de partes de llantas tales como bandas de rodamiento intercambiables y fajas de protección del neumático.
- Fabricación de tiras (perfils sin vulcanizar) para el reencauche de llantas.
- Fabricación de neumáticos (cámara de aire) para llantas.

### **9 SECTOR ACTIVIDADES ASOCIADAS CON SERVICIOS Y OTRAS ACTIVIDADES**

#### **9.1 Actividad: Generación de energía eléctrica**

Incluye:

- Producción de energía eléctrica por procesos térmicos.



"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones".

- Cogeneración, que consiste en el proceso de producción, combinada de energía eléctrica y energía térmica, que hace parte integrante de una actividad productiva, destinadas ambas al consumo propio o de terceros y destinadas a procesos industriales o comerciales.

#### **9.2 Actividad: Tratamiento y disposición de residuos**

Incluye:

- Operación de rellenos sanitarios para la disposición de desechos no peligrosos.
- Disposición de desechos no peligrosos mediante combustión o incineración u otros métodos, con o sin producción resultante de electricidad o vapor, combustibles sustitutos, biogás, cenizas u otros subproductos para su utilización posterior, etc.
- Tratamiento de desechos orgánicos para su disposición.
- Producción de compost con desechos orgánicos.

#### **9.3 Actividad: Reciclaje de materiales plásticos y similares**

Incluye:

- Recuperación de materiales a partir de desechos por medio de la separación y clasificación de materiales recuperables no peligrosos.
- Recuperación, separación y clasificación en actividades distintas de materiales recuperables mezclados, como: papel y cartón, y de artículos de papel o cartón, y plásticos.
- Clasificación y granulación de plásticos para producir materias primas secundarias para la fabricación de tubos, macetas, bandejas de carga y productos similares.
- Procesamiento (limpieza, fusión, trituración) de desechos de plástico o caucho para convertirlos en gránulos.
- Triturado, limpieza y clasificación de desechos de vidrio.

#### **9.4 Reciclaje de Tambores**

Incluye:

- Recuperación de tambores metálicos y/o plásticos a partir de una corriente de desechos por medio de la separación y clasificación de materiales recuperables de corrientes de desechos no peligrosos, mediante procesos de lavado y limpieza.
- Mantenimiento y reparación especializado (incluso soldadura), de tanques, tambores de acero, depósitos y envases metálicos; recipientes de metal para gases comprimidos; tubos y tuberías; recipientes especiales para transporte de líquidos y gases; contenedores para transporte multimodal; calderas de agua caliente y de otros generadores de vapor; partes de calderas de potencia de embarcaciones; equipos auxiliares que funcionan con conjuntos de aparatos para generar vapor (generadores de vapor); condensadores, ahorreadores, recalentadores, colectores y acumuladores de vapor; reparación y mantenimiento de placas (platework) de calderas de calefacción central y radiadores; herramientas mecánicas simples de modificación elaboradas en metal.
- Procesamiento de desechos metálicos y no metálicos, chatarra y otros artículos para convertirlos en materias primas secundarias, por lo general mediante procesos de transformación mecánicos o químicos.
- Recuperación, separación y clasificación en actividades distintas de materiales recuperables mezclados, como productos metalúrgicos y metalmecánicos, de hierro, acero y de otros metales no ferrosos.



"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"

**9.5 Actividad: Actividades de atención a la salud humana – Atención médica con o sin internación**

Comprende la prestación de servicios de salud debidamente habilitados, a través de atención hospitalaria y ambulatoria.

Incluye:

- Los servicios de salud de tipo curativo, de diagnóstico, de prevención y de rehabilitación a corto y a largo plazo que contienen un componente importante de supervisión o vigilancia directa de médicos titulados.
- Las actividades de atención odontológica de carácter general o especializado, y actividades de atención de salud que no realizan hospitales ni médicos, sino profesionales paramédicos legalmente facultados para tratar a pacientes.

**9.6 Actividad: Actividades de atención a la salud Humana – Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal.**

Incluye:

- Los servicios médicos a corto y largo plazo, actividades de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, suministros a pacientes no internos en hospitales o clínicas, que posean un componente importante de supervisión y vigilancia directa de médicos titulados, y otras instituciones sanitarias, que realizan actividades de atención médica referida a Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal como actividad de apoyo.

**9.7 Actividad: Pompas fúnebres y actividades relacionadas.**

Incluye:

- Incineración de cadáveres humanos o animales.
- Preparación de los cadáveres para el entierro o la cremación, el embalsamamiento y los servicios mortuorios.
- Actividad de los laboratorios de tanatopraxia.

